

NULIDAD POR FALTA DE COMPETENCIA - VENTA DE BIEN COMÚN - RADICADO. 760013103008-20174-00352-00

Caquimbo Villegas Abogado. <caquimbovillegasabogado@gmail.com>

Mar 13/09/2022 15:33

Para: Juzgado 08 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j08cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (1 MB)

NULIDAD POR FALTA DE COMPETENCIA.pdf;



JUEZ OCTAVO DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI
E. S. D.
j08cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA:	NULIDAD POR FALTA DE COMPETENCIA.
PROCESO:	VENTA DE BIEN COMÚN.
RADICADO:	760013103008-20174-00352-00.
DEMANDANTE:	ANA JUDITH LERMA PÉREZ.
DEMANDADO:	ALONSO LERMA PÉREZ.

MAURICIO CAQUIMBO VILLEGAS, identificado con de la cédula de ciudadanía No 10841269 y Tarjeta Profesional No 257296 del C.S.J., en calidad de apoderado de la parte demandada, de manera muy respetuosa me dirijo a su despacho para solicitar se declare la nulidad del auto No 809 del 06 de septiembre del 2022 mediante el cual el despacho dispuso relevar y nombrar secuestro, y como muestra de mi solicitud presento los siguientes:

1. HECHOS:

PRIMERO: Revisando el aplicativo de la rama judicial referente al proceso con radicación No 760013103008-20174-00352-00 se evidencia que el 05 de julio del 2022 se remitió a ejecución el presente proceso.

SEGUNDO: La referida remisión a los juzgados de ejecución correspondió por reparto al JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS.

TERCERO: El JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS mediante auto 1076 del 11 de julio del 2022 en su numeral primero resolvió abocar conocimiento del presente proceso.

(Señaló motivo del auto 1076 del 11 de julio del 2022)

RESUELTO (SE):

PRIMERO: AUTOCAR al conocimiento del presente proceso.

CUARTO: El JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI mediante auto No 809 del 06 de septiembre del 2022 dispuso relevar y nombrar secuestro.

2. NULIDAD:

1. Es pertinente para esta ocasión traer a colación el ACUERDO No. PSA415-9984 de Septiembre 5 de 2013 mediante el cual se crearon los juzgados de ejecución civil, el cual en su Artículo 8 establece lo siguiente :

L1840021

CAPÍTULO II

DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVIL.

ARTÍCULO 8º. Distribución de asuntos a los Juzgados de Ejecución Civil. A los Jueces de Ejecución Civil se les asignarán todas las actuaciones que sean necesarias para la ejecución de las providencias que ordenen seguir adelante la ejecución, inclusive la que se adelante con ocasión de sentencias declarativas.

En el marco de sus competencias, los jueces de ejecución civil conocerán de los avales, liquidaciones de costas y de créditos, remates, demandas acumuladas, incidentes de cualquier naturaleza, oposición o solicitudes relacionadas con las medidas cautelares, así como de las demás actuaciones de cualquier naturaleza que se adelanten a partir de la ejecución de la providencia que ordena seguir adelante la ejecución.

Cuando el Juez de Ejecución Civil declare una nulidad que comprenda la providencia que dio lugar a la ejecución, o actuaciones anteriores a ella, mantendrá la competencia para renovar la actuación respectiva.

Una vez avocado el conocimiento del asunto, en ningún caso el Juez de Ejecución Civil Municipal o de Circuito podrá remitir o desviar el expediente al despacho de otros.

Por lo anterior expuesto, teniendo en cuenta el despacho remitido al expediente para ejecución, y que se surtió reporto y correspondió al JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS al cual mediante auto 1076 del 11 de julio del 2022 en su numeral primero aboco conocimiento del presente proceso, solicito muy respetuosamente al despacho declarar la nulidad del auto No 809 del 06 de septiembre del 2022 por cancelación de competencia frente al referido proceso.

En consecuencia permitir que se cumpla el debido proceso y sea el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS quien dentro de su competencia revoque, nombre sustituya y ejerza las funciones que le corresponden, para para este caso el JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO remitir a ejecución el proceso motivo por el cual es dicha juzgado quien deberá impulsar el proceso de conformidad con sus atribuciones y competencias.

PSUEBAS:

1. Estado actual proceso ejecución de sentencias.
2. Estado actual proceso octavo civil del circuito de Cali.
3. Auto mediante el cual aboco conocimiento juzgado segundo del circuito de ejecución de sentencias.
4. ACUERDO No. PSA13-9964 de Septiembre 5 de 2013

NOTIFICACIONES: Las recibí en el correo electrónico agustinobillagabogato@gmail.com.

Del señor Juez.

Muy respetuosamente,

MAURICIO CAQUIMBO VILLEGAS

Capitán de Abogacía No.16.861.269

C/194257296 C.S.J.



Registraduría Nacional del Estado Civil
Registro de Cuentas



Juzgado Civil de Ejecución de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SGCMA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Auto No. 1076

Radicación: 700013103008-2014-00382-00

Clase de Proceso: Ejecutivo singular

Demandante: Ana Judith Lema de Castellanos

Demandado: Alvaro Lema Pérez

Santiago de Cali, once (11) de julio de dos mil veintidos (2022)

Mediante Acuerdo PSA15-10432, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, se crearon de forma permanente los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali, a partir del 01 de diciembre de 2015; por tal razón, se avocó el conocimiento del presente asunto, teniendo en cuenta que el presente proceso, se ajustó a los parámetros de competencia que señala el artículo 8º del Acuerdo N° PSA13-0884 y al protocolo para el traslado de procesos establecido en el Acuerdo N° PCSJA17-10678 modificado por el Acuerdo N° PCSJA18-11332, todos expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura.

Se advierte que el apoderado de la parte actora, presentó la liquidación del crédito, misma que se encuentra pendiente como traslado, en ese sentido a través de la Secretaría de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali, se proceda a surtir el traslado de la liquidación del crédito allegada por el ejecutante, en la forma y para los efectos que señala el Art. 446º del C.G.P.

En consecuencia, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali:

RESUELVE:

PRIMERO: AVOCAR el conocimiento del presente proceso.

SEGUNDO: DISPONER que, a través de la Secretaría de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali, se proceda a surtir el traslado de la liquidación del crédito allegada por el apoderado de la parte actora, en la forma y para los efectos que señala el Art. 446º del C.G.P. la cual fue allegada de manera virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

LUZ STELLA UPEQUI CASTILLO

JUEZ

cmf

*Artículo 446. En la liquidación presentada se debe incluir o la suma pagada en el artículo 102, por el término de once (11) días, dentro del cual está permitida la inclusión de intereses y costas, para su posterior cobro, o la suma de intereses y costas, para su posterior cobro, o la suma de intereses y costas, para su posterior cobro.

Calle 5 No. 1-10, Piso 4, Cali (Valle del Cauca)
Tel. 8460277 y 8691980
secreciocaj@consejoplenajudicial.gov.co
www.secreciocaj.gov.co



Mauricio Caquimbo Villegas.

Abogado.

Asesoría Jurídica.

Celular: 3016389203

caquimbovillegasabogado@gmail.com

13/09/2022



JUEZ OCTAVO DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI.
E. S. D
j08cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA.	NULIDAD POR FALTA DE COMPETENCIA.
PROCESO:	VENTA DE BIEN COMÚN.
RADICADO.	760013103008-20174-00352-00.
DEMANDANTE:	ANA JUDITH LERMA PÉREZ.
DEMANDADO:	ALONSO LERMA PÉREZ.

MAURICIO CAQUIMBO VILLEGAS, identificado con de la cédula de ciudadanía No 16841269 y Tarjeta Profesional No 257296 del C.S.J, en calidad de apoderado de la parte demandada, de manera muy respetuosa me dirijo a su despacho para **solicitar se declare la nulidad del auto No 809 del 06 de septiembre del 2022** mediante el cual el despacho dispuso relevar y nombrar secuestre, y como sustento de mi solicitud presento los siguientes:

1. HECHOS:

PRIMERO: Revisando el aplicativo de la rama judicial referente al proceso con radicación No **76001310300820140035200** se evidencia que el 05 de julio del 2022 se remitió a ejecución el presente proceso.

SEGUNDO: La referida remisión a los juzgados de ejecución correspondió por reparto al **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS.**

TERCERO: El **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS** mediante auto 1076 del 11 de julio del 2022 en su numeral primero resolvió abocar conocimiento del presente proceso.

(Imagen extraída del auto 1076 del 11 de julio del 2022)

RESUELVE:

PRIMERO: AVOCAR el conocimiento del presente proceso,

CUARTO: El **JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI** mediante auto No 809 del 06 de septiembre del 2022 dispuso relevar y nombrara secuestre.

2. NULIDAD:

1. Es pertinente para esta ocasión traer a colación el **ACUERDO No. PSAA13-9984 de Septiembre 5 de 2013** mediante el cual se crearon los juzgados de ejecución civil, el cual en su Artículo 8 establece lo siguiente :

13/09/2022



CAPÍTULO II

DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVIL

ARTÍCULO 8°.- *Distribución de asuntos a los Juzgados de Ejecución Civil.* A los Jueces de Ejecución Civil se les asignarán todas las actuaciones que sean necesarias para la ejecución de las providencias que ordenen seguir adelante la ejecución, inclusive la que se adelante con ocasión de sentencias declarativas.

En el marco de sus competencias, los jueces de ejecución civil conocerán de los avalúos, liquidaciones de costas y de créditos, remates, demandas acumuladas, incidentes de cualquier naturaleza, oposición o solicitudes relacionadas con las medidas cautelares, así como de las demás actuaciones de cualquier naturaleza que se adelanten a partir de la ejecutoria de la providencia que ordena seguir adelante la ejecución.

Cuando el Juez de Ejecución Civil declare una nulidad que comprenda la providencia que dio lugar a la ejecución, o actuaciones anteriores a ella, mantendrá la competencia para renovar la actuación respectiva.

Una vez avocado el conocimiento del asunto, en ningún caso el Juez de Ejecución Civil Municipal o de Circuito podrá remitir o devolver el expediente al despacho de origen.

Por lo anterior expuesto, teniendo en cuenta el despacho remitió el expediente para ejecución, y que se surtió reparto y correspondió al **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS** el cual mediante auto 1076 del 11 de julio del 2022 en su numeral primero aboco conocimiento del presente proceso, solicito muy respetuosamente al despacho declarar la nulidad del auto No 809 del 06 de septiembre del 2022 por carecer de competencia frente al referido proceso.

En consecuencia permitir que se cumpla el debido proceso y sea el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS** quien dentro de su competencia revoque, nombre sustituya y ejerza las funciones que le corresponden, pues para este caso el **JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO** remitió a ejecución el proceso motivo por el cual es dicho juzgado quien deberá impulsar el proceso de conformidad con sus atribuciones y competencias.

PRUEBAS:

1. Estado actual proceso ejecución de sentencias.
2. Estado actual proceso octavo civil del circuito de Cali.
3. Auto mediante el cual aboca conocimiento juzgado segundo del circuito de ejecución de sentencias.
4. **ACUERDO No. PSAA13-9984 de Septiembre 5 de 2013**

NOTIFICACIONES: Las recibiré en el correo electrónico caquimbovillegasabogado@gmail.com

Del señor Juez.

Muy respetuosamente.

MAURICIO CAQUIMBO VILLEGAS

Cedula de ciudadanía No.16.841.269

T.P No 257296 C.S.J



Fecha de Consulta : Martes, 13 de Septiembre de 2022 - 02:55:35 P.M.

Número de Proceso Consultado: 76001310300820140035200

Ciudad: CALI

Corporacion/Especialidad: JUZGADOS CIVILES DE CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE CALI

Datos del Proceso

Información de Radicación del Proceso

Despacho	Ponente
002 Of. Apoyo Civil del Cto Ejec. de Sentencias - CIVIL	Juzgado 2 Civil del Cto de Ejecucion de sentencias

Clasificación del Proceso

Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
Declarativo	Verbal	Sin Tipo de Recurso	Despacho

Sujetos Procesales

Demandante(s)	Demandado(s)
- FERNANDO SALAZAR LUCIO - ANA JUDITH LERMA DE CASTELLANOS	- ALONSO LERMA PEREZ

Contenido de Radicación

Contenido

Actuaciones del Proceso

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
28 Jul 2022	INCORPORA MEMORIAL ART. 109 CGP	DE FECHA 27-07-2022 (INDICE 07 C.PRINCIPAL) TODA VEZ QUE YA OBRA ENVIO DE LINK DEL PROCESO. EXP EN DESPACHO.- JSRC			28 Jul 2022
27 Jul 2022	CORRESPONDENCIA A EJECUCION CIVIL	SE RECIBE POR CORREO INSTITUCIONAL MEMORIAL (3 FOLIOS), SOLICITUD CITA DE REVISIÓN DE EXPEDIENTE (DESPACHO) AFDM			27 Jul 2022
22 Jul 2022	PASO A DESPACHO DESDE EJECUTORIA	SURTIDO EL TRASLADO Y SIN OBJECCIÓN ALGUNA A LA LIQUIDACION DEL CREDITO, PASA A DESPACHO PARA LO DE SU CARGO. (DIGITAL).- AMC			22 Jul 2022
22 Jul 2022	EJECUTORIA REALIZADA	SURTIDO EL TRASLADO Y SIN OBJECCIÓN ALGUNA A LA LIQUIDACION DEL CREDITO, PASA A DESPACHO PARA LO DE SU CARGO. (DIGITAL).- AMC			22 Jul 2022
14 Jul 2022	TRASLADO DE LIQUIDACIONES CGP	TRASLADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA, VISIBLE EN LA CARPETA JUZGADO ORIGEN ID 06. EFPA	15 Jul 2022	19 Jul 2022	13 Jul 2022
11 Jul 2022	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 13/07/2022 A LAS 11:05:43.	14 Jul 2022	14 Jul 2022	13 Jul 2022
11 Jul 2022	AUTO DECIDE SOBRE AVOCAMIENTO	-AVOCAR EL CONOCIMIENTO DEL PRESENTE PROCESO. -DISPONER QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, SE PROCEDA A SURTIR EL TRASLADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO ALLEGADA POR EL APODERADO DE LA PARTE ACTORA, EN LA FORMA Y PARA LOS EFECTOS QUE SEÑALA EL ART. 446 DEL C.G.P, LA CUAL FUE ALLEGADA DE MANERA VIRTUAL.			13 Jul 2022
11 Jul 2022	A ESTADOS DESDE DESPACHO	PARA NOTIFICAR DECISION (CDNO PPAL ID 02)/CML DIGITAL			11 Jul 2022
11 Jul 2022	PASO A DESPACHO DESDE REPARTO	SE ENTREGA EXPEDIENTE A DESPACHO - ING. AFDM			11 Jul 2022
11 Jul 2022	EXPEDIENTE DIGITALIZADO	EXPEDIENTE ORIGEN DIGITAL - ING. AFDM.			11 Jul 2022
15 Feb 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	MEMORIAL AGREGADO			15 Feb 2022
06 Dec 2021	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 06/12/2021 A LAS 17:56:07.	07 Dec 2021	07 Dec 2021	06 Dec 2021
06 Dec 2021	AGREGUESE A AUTOS	AGREGUESEAL PLENARIO PARA QUE OBRE Y CONSTE EL ESCRITO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO ALLEGADA POR LA PARTE ACTORA, EN ARAS DE QUE SE SURTA SU TRÁMITE RESPECTIVO ANTE LOS JUZGADOS CIVILES			06 Dec 2021

		DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS EN RAZÓN DE LO DISPUESTO EN EL ACUERDO NO. PCSJA17-10678 MAYO 26 DE 2.017 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.			
29 Nov 2021	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 29/11/2021 A LAS 06:14:32.	30 Nov 2021	30 Nov 2021	29 Nov 2021
29 Nov 2021	AUTO RESUELVE SOLICITUD	TENERDILUCIDADAS LAS MANIFESTACIONES DE LA PARTE ACTORA Y SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE LA PARTE CONSIDERATIVA ELEVADA POR LA PASIVA CONFORME LO PRECISADOEN LA PRESENTE PROVIDENCIA.			29 Nov 2021
08 Nov 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	MEMORIAL AGREGADO			08 Nov 2021
03 Nov 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	MEMORIAL AGREGADO			03 Nov 2021
02 Nov 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	MEMORIAL AGREGADO			02 Nov 2021
26 Oct 2021	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 26/10/2021 A LAS 22:22:48.	27 Oct 2021	27 Oct 2021	26 Oct 2021
26 Oct 2021	AUTO DECIDE RECURSO	REVOCAR LA PROVIDENCIA ADIADA 09DE AGOSTODE 2021, POR LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.			26 Oct 2021
04 Oct 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	MEMORIAL AGREGADO			04 Oct 2021
28 Sep 2021	TRASLADO C.G.P 3 DÍAS	RECURSO DE REPOSICIÓN	30 Sep 2021	04 Oct 2021	28 Sep 2021
27 Sep 2021	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 27/09/2021 A LAS 20:26:32.	28 Sep 2021	28 Sep 2021	27 Sep 2021
27 Sep 2021	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO	CONMINAR A TODOS LOS EXTREMOS PROCESALES PROCEDAN SIMULTÁNEAMENTE REMITIR VÍA VIRTUAL LOS ESCRITOS QUE ARRIBEN AL COMPULSIVO DE MARRAS A LAS PARTES RESTANTES,EN APLICACIÓN DE LO REGULADO EN NUESTRO ESTATUTOPROCESAL Y DECRETO 806 DE 2.020.			27 Sep 2021
17 Aug 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	MEMORIAL AGREGADO			17 Aug 2021
13 Aug 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	MEMORIAL AGREGADO 3 DIA ESTADO			13 Aug 2021
11 Aug 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	MEMOIRAL AGREGADO 1 DIA ESTADO			11 Aug 2021
09 Aug 2021	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 09/08/2021 A LAS 16:19:00.	10 Aug 2021	10 Aug 2021	09 Aug 2021
09 Aug 2021	AUTO REQUIERE	A LA SECUESTRE DE BIENES DEYSI CASTAÑO PARA QUE RINDA CUENTAS DE SU ADMINISTRACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, RESPECTO DEL INMUEBLECON MATRICULANO. 370-57010, TENIENDO EN CUENTA QUE EN EL DESPACHO COMISORIO 019, EL COMISIONADO INSPECCIÓN SEGUNDA DE POLICÍA MEDIANTE ACTA DE FECHA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2016, FUE DESIGNADA COMO SECUESTRE Y SE DISPUSO ACORDAR EL CANON DE ARRENDAMIENTO QUE GENERA EL BIEN, ASÍ MISMO NO HA INDICADO CUALES SON LAS CONSTRUCCIONES OCUPADAS POR EL DEMANDADO. SE LE CONCEDE UN TERMINO DE CINCO (5) DÍAS PARA PARA RENDIR EL RESPECTIVO INFORME, SO PENA DE SER RELEVADA DEL CARGO Y SER ACREEDORA DE LAS SANCIONES DEL ARTICULO 50 DEL CGP			09 Aug 2021
09 Aug 2021	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 09/08/2021 A LAS 16:15:40.	10 Aug 2021	10 Aug 2021	09 Aug 2021
09 Aug 2021	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA	DE REMATE DEL BIEN EMBARGADO Y AVALUADO DENTRO DEL PROCESO, SE SEÑALA LA HORA DE LAS 9:30 DEL DÍA 5 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2021, DILIGENCIA A LA QUE SE PODRÁ ACCEDER POR EL MICROSITIO DEL JUZGADO EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL EN EL QUE TAMBIÉN PODRÁN VISUALIZAR LAS PIEZAS PROCESALES DE INTERÉS POR EL INTERESADO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 450 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO ANÚNCIESE EL REMATEY PARA TAL EFECTO PROCÉDASE A PUBLICAR EN UN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, EL TIEMPO , EL ESPECTADOR, LA REPUBLICA.			09 Aug 2021
04 Jun 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	MEMORIAL AGRADO FAA			04 Jun 2021
18 May 2021	CONSTANCIA SECRETARIAL	E2			18 May 2021
08 Mar 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	MEMORIAL AGREGADO DEPENDENCIA			08 Mar 2021
05 Feb 2021	CONSTANCIA SECRETARIAL	A DESPACHO PARA REVISAR. E2			05 Feb 2021
28 Jan 2021	CONSTANCIA SECRETARIAL	E2			01 Feb 2021
27 Jan 2021	CONSTANCIA SECRETARIAL	REPARTIR			27 Jan 2021
06 Nov 2020	RECEPCIÓN MEMORIAL	MEMORIAL AGREGADO			06 Nov 2020
30 Oct 2020	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE ELABORÓ CONTANCIA DE TITULOS. PARA EL PROCESO EJECUTIVO POR HONORARIOS . SE PASA A SECRETARIA PARA FIRMA			30 Oct 2020
13 Oct 2020	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 13/10/2020 A LAS 15:18:19.	14 Oct 2020	14 Oct 2020	13 Oct 2020
13 Oct 2020	AUTO APRUEBA	DE COSTAS.			13 Oct 2020

	LIQUIDACIÓN				
08 Oct 2020	CONSTANCIA SECRETARIAL	A DESPACHO PARA REVISAR. ESCB 2			08 Oct 2020
30 Sep 2020	CONSTANCIA SECRETARIAL	E2			02 Oct 2020
24 Sep 2020	RECEPCIÓN MEMORIAL	MEMORIAL AGREGADO TRASLADO			24 Sep 2020
16 Sep 2020	RECEPCIÓN MEMORIAL	MEMOPRIAL AGREGADO TARSADO CUADERNO DEL TRIBUNAL APELACION DE SENTENCIA HONORARIOS PERITO			16 Sep 2020
11 Sep 2020	RECEPCIÓN MEMORIAL	MEMORIAL AGREGADO TRASLADO			11 Sep 2020
25 Aug 2020	CONSTANCIA SECRETARIAL				25 Aug 2020
05 Aug 2020	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 05/08/2020 A LAS 08:52:40.	06 Aug 2020	06 Aug 2020	05 Aug 2020
05 Aug 2020	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO	TRASLADO AVALUO.			05 Aug 2020
05 Aug 2020	CONSTANCIA SECRETARIAL	PARA LA FIRMA. E1			05 Aug 2020
22 Jul 2020	CONSTANCIA SECRETARIAL	E1			22 Jul 2020
01 Jul 2020	RECEPCIÓN MEMORIAL	AGREGADO PARA REPARTIR			01 Jul 2020
17 Feb 2020	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE ENVIAN COPIAS AL TRIBUNAL A REPARTO HOY 13 DE FEBRERO DE 2020 EN APELACION DE SENTENCIA Y LE TOCO AL DR JORGE JARAMILLO			17 Feb 2020
05 Feb 2020	CONSTANCIA SECRETARIAL	JUDICANTE			05 Feb 2020
03 Feb 2020	RECEPCIÓN MEMORIAL	MEMORIAL AGREAGDO 2 DIA ESTADO			03 Feb 2020
22 Jan 2020	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 22/01/2020 A LAS 15:11:19.	23 Jan 2020	23 Jan 2020	22 Jan 2020
22 Jan 2020	AUTO ADMITE RECURSO APELACIÓN	EFEECTO DEVOLUTIVO			22 Jan 2020
17 Jan 2020	CONSTANCIA SECRETARIAL	JUDICANTE			17 Jan 2020
16 Jan 2020	RECEPCIÓN MEMORIAL	AGREGADO EN EJECUTORIA			16 Jan 2020
19 Dec 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 19/12/2019 A LAS 11:10:19.	13 Jan 2020	13 Jan 2020	19 Dec 2019
19 Dec 2019	SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA	SENTENCIA ANTICIPADA.			19 Dec 2019
05 Nov 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	ASIGNADO A JUDICANTE			05 Nov 2019
23 Oct 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	A TRASLADO. CORRIENDO TÉRMINO EXCEPCIONES.			23 Oct 2019
21 Oct 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	MEMORIAL AGREGADO 2 DIA ESTADO			21 Oct 2019
16 Oct 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 16/10/2019 A LAS 16:08:33.	17 Oct 2019	17 Oct 2019	16 Oct 2019
16 Oct 2019	AUTO RESUELVE SOLICITUD				16 Oct 2019
16 Oct 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 16/10/2019 A LAS 16:07:12.	17 Oct 2019	17 Oct 2019	16 Oct 2019
16 Oct 2019	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO	A LAS EXCEPCIONES DE MÉRITO.			16 Oct 2019
01 Oct 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	E1			01 Oct 2019
19 Sep 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	A TRASLADO.			19 Sep 2019
11 Sep 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	AGREGADO EN ESTADOS (8FLS)			11 Sep 2019

10 Sep 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 10/09/2019 A LAS 15:53:03.	11 Sep 2019	11 Sep 2019	10 Sep 2019
10 Sep 2019	AUTO DECIDE RECURSO				10 Sep 2019
10 Sep 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	PARA LA FIRMA E1			10 Sep 2019
21 Aug 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	E1			21 Aug 2019
21 Aug 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	E1			21 Aug 2019
15 Aug 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	AGREGADO EN TRASLADO			15 Aug 2019
12 Aug 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	MEMORIAL AGREGADO TRASLADO			12 Aug 2019
09 Aug 2019	TRASLADO C.G.P 3 DÍAS	- RECURSO DE REPOSICIÓN MANDAMIENTO DE PAGO.	13 Aug 2019	15 Aug 2019	09 Aug 2019
08 Aug 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	PARA FIJAR EN LISTA DE TRASLADO RECURSO. SUSTANCIADORA.			08 Aug 2019
26 Jul 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 26/07/2019 A LAS 16:46:20.	29 Jul 2019	29 Jul 2019	26 Jul 2019
26 Jul 2019	AUTO TIENE POR NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE	A ANA JUDITH LERMA DE CASTELLANOS Y SE ACEPTA CESION DE CREDITO.			26 Jul 2019
26 Jul 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	EN LA FIRMA			26 Jul 2019
15 Jul 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	JUDICANTE			15 Jul 2019
11 Jul 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	MEMORIAL AGREGADO PARA REPARTIR (2M)			11 Jul 2019
29 May 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	LETRA. OFICIO FIRMADO			29 May 2019
20 May 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 20/05/2019 A LAS 15:26:05.	21 May 2019	21 May 2019	20 May 2019
20 May 2019	AUTO TIENE POR NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE	A ALONSO LERMA PEREZ,			20 May 2019
17 May 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	PARA LA FIRMA. EDA			17 May 2019
07 May 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	AGREGADO A EDA			07 May 2019
06 May 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	AGREGADO EDA			06 May 2019
03 May 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	MEMORIAL AGREGADO 3 DIA			03 May 2019
26 Apr 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 26/04/2019 A LAS 16:27:53.	29 Apr 2019	29 Apr 2019	26 Apr 2019
26 Apr 2019	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR				26 Apr 2019
26 Apr 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 26/04/2019 A LAS 16:27:23.	29 Apr 2019	29 Apr 2019	26 Apr 2019
26 Apr 2019	AUTO LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO				26 Apr 2019
24 Apr 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	PARA LA FIRMA. EDA			24 Apr 2019
27 Mar 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	AGREGADO EDA			27 Mar 2019
20 Mar 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE HACE AVISO DE REMATE. EDA.			20 Mar 2019
19 Mar 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	EDA. REMATE ABRIL.			19 Mar 2019
12 Mar 2019 12 Mar 2019	FIJACION ESTADO AUTO FIJA FECHA AGUERO DILIGENCIA	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 12/03/2019 A LAS 16:42:11.	13 Mar 2019	13 Mar 2019	12 Mar 2019 12 Mar 2019

11 Mar 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	A DESPACHO PARA REVISAR F2			11 Mar 2019
08 Mar 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	F2			08 Mar 2019
27 Feb 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 27/02/2019 A LAS 16:09:03.	28 Feb 2019	28 Feb 2019	27 Feb 2019
27 Feb 2019	AUTO REQUIERE	A LA SECUESTRE DEISY CASTAÑO			27 Feb 2019
27 Feb 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	PENDIENTE DE ESTADO			27 Feb 2019
26 Feb 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	A DESPACHO PARA REVISAR F2			26 Feb 2019
20 Feb 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	F2			20 Feb 2019
11 Dec 2018	CONSTANCIA SECRETARIAL	LETRA			11 Dec 2018
04 Dec 2018	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 04/12/2018 A LAS 16:56:13.	05 Dec 2018	05 Dec 2018	04 Dec 2018
04 Dec 2018	AUTO ORDENA EXPEDIR COPIAS				04 Dec 2018
04 Dec 2018	CONSTANCIA SECRETARIAL	PARA LA FIRMA			04 Dec 2018
15 Nov 2018	RECEPCIÓN MEMORIAL	MEMORIAL AGREGADO A TRASLADO			15 Nov 2018
13 Aug 2018	TELEGRAMA	SE ENVIA TELEGRAMA A LA SECUESTRE RINDA CUENTAS			13 Aug 2018
01 Aug 2018	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 01/08/2018 A LAS 21:20:47.	02 Aug 2018	02 Aug 2018	01 Aug 2018
01 Aug 2018	AUTO REQUIERE	AL SECUESTRE DEYSI CASTAÑO CASTAÑO.			01 Aug 2018
01 Aug 2018	CONSTANCIA SECRETARIAL	PARA LA FIRMA. EDA			01 Aug 2018
27 Jul 2018	CONSTANCIA SECRETARIAL	EDA			27 Jul 2018
25 Jul 2018	RECEPCIÓN MEMORIAL	AGREGADO PARA REPARTIR			25 Jul 2018
03 Jul 2018	DILIGENCIA REMATE DESIERTO	DESIERTO. EDA.			03 Jul 2018
03 Jul 2018	CONSTANCIA SECRETARIAL	EDA			03 Jul 2018
26 Jun 2018	RECEPCIÓN MEMORIAL	MEMORIAL AGREGADO TRASLADO			26 Jun 2018
24 May 2018	CONSTANCIA SECRETARIAL	A TRASLADO. REMATE PARA EL 3 DE JULIO			24 May 2018
16 May 2018	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 16/05/2018 A LAS 15:51:17.	17 May 2018	17 May 2018	16 May 2018
16 May 2018	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA				16 May 2018
15 May 2018	CONSTANCIA SECRETARIAL	A DEPACHO DEL SEÑOR JUEZ PRA REVISAR F2			15 May 2018
15 May 2018	CONSTANCIA SECRETARIAL	F2			15 May 2018
10 May 2018	RECEPCIÓN MEMORIAL	AGREGADO PARA RESOLVER			10 May 2018
09 Apr 2018	CONSTANCIA SECRETARIAL	NO SE REALIZO LA DILIGENCIA DE REMATE POR CUANTO NO SE ALLEGARON LAS PUBLICACIONES.			09 Apr 2018
06 Apr 2018	CONSTANCIA SECRETARIAL	F2			06 Apr 2018
09 Mar 2018	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE HACE AVISO DE REMATE. QUEDA EN TRASLADO.			09 Mar 2018
09 Mar 2018	CONSTANCIA SECRETARIAL	EDA			09 Mar 2018
01 Mar 2018	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 01/03/2018 A LAS 14:39:21.	02 Mar 2018	02 Mar 2018	01 Mar 2018

01 Mar 2018	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA				01 Mar 2018
23 Feb 2018	CONSTANCIA SECRETARIAL	PARA LA FIRMA. EDA			23 Feb 2018
16 Feb 2018	CONSTANCIA SECRETARIAL	EDA			16 Feb 2018
14 Feb 2018	RECEPCIÓN MEMORIAL	AGREGADO PARA REPARTIR			14 Feb 2018
04 Dec 2017	DILIGENCIA REMATE DESIERTO				04 Dec 2017
28 Nov 2017	RECEPCIÓN MEMORIAL	AGREGADO EN TRASLADO			28 Nov 2017
08 Nov 2017	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE HACE EL AVISO DE REMATE. DILIGENCIA PARA EL 4 DE DICIEMBRE DE 2017. QUEDA EN TRASLADO ESPERANDO QUE LO RETIREN. EDA			08 Nov 2017
07 Nov 2017	CONSTANCIA SECRETARIAL	EDA			07 Nov 2017
17 Oct 2017	CONSTANCIA SECRETARIAL	QUEDA EN TRASLADO. PENDIENTE HACER AVISO DE REMATE PARA DICIEMBRE			17 Oct 2017
10 Oct 2017	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 10/10/2017 A LAS 16:43:07.	11 Oct 2017	11 Oct 2017	10 Oct 2017
10 Oct 2017	AUTO OBEDEZCASE Y CÚMPLASE				10 Oct 2017
10 Oct 2017	AL DESPACHO	AL DESPACHO			10 Oct 2017
05 Oct 2017	RECEPCIÓN EXPEDIENTE	REGRESA EL PROCESO DEL TRIBUNAL SUPERIOR, POR APELACION DE RECURSO DE QUEJA Y NULIDAD. PARA HACER AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE.			05 Oct 2017
19 Sep 2017	CONSTANCIA SECRETARIAL	QUEDA EN TRASLADO. FECHA DE REMATE PARA DICIEMBRE. PENDIENTE RESOLVER RECURSO DE QUEJA.			19 Sep 2017
07 Sep 2017	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 07/09/2017 A LAS 16:16:56.	08 Sep 2017	08 Sep 2017	07 Sep 2017
07 Sep 2017	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA				07 Sep 2017
01 Sep 2017	CONSTANCIA SECRETARIAL	A DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ PARA REVISAR. F2			01 Sep 2017
01 Sep 2017	CONSTANCIA SECRETARIAL	F2			01 Sep 2017
24 Aug 2017	RECEPCIÓN MEMORIAL	AGREGADO. QUEDA EN LA LETRA			24 Aug 2017
23 Aug 2017	RECEPCIÓN MEMORIAL	AGREGADO MEMORIAL CON EXPENSAS PARA REPARTIR			23 Aug 2017
14 Aug 2017	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 14/08/2017 A LAS 16:02:01.	15 Aug 2017	15 Aug 2017	14 Aug 2017
14 Aug 2017	AUTO REQUIERE	A LA PARTE DEMANDADA.			14 Aug 2017
14 Aug 2017	CONSTANCIA SECRETARIAL	PARA LA FIRMA AUTO PARA COPIAS RCV			14 Aug 2017
14 Aug 2017	CONSTANCIA SECRETARIAL	RCV			14 Aug 2017
10 Aug 2017	RECEPCIÓN MEMORIAL	AGREGADO PARA REPARTIR			10 Aug 2017
09 Aug 2017	CONSTANCIA SECRETARIAL	LETRA			09 Aug 2017
01 Aug 2017	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 01/08/2017 A LAS 15:53:22.	02 Aug 2017	02 Aug 2017	01 Aug 2017
01 Aug 2017	AUTO RECONOCE PERSONERÍA				01 Aug 2017
31 Jul 2017	CONSTANCIA SECRETARIAL	PARA LA FIRMA. EDA			31 Jul 2017
31 Jul 2017	RECEPCIÓN MEMORIAL	MEMORIAL AGREGADO EDA			31 Jul 2017
28 Jul 2017	CONSTANCIA	EDA			28 Jul 2017

	SECRETARIAL				
27 Jul 2017	RECEPCIÓN MEMORIAL	AGREGADO PARA REPARTIR			27 Jul 2017
26 Jul 2017	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE ENVIAN COPIAS AL TRIBUNAL HOY 25 DE JULIO DE 2017 EN APELACION DE AUTO DE FECHA 4 DE MAYO DE 2017 Y LE TOCO AL DR JORGE JARAMILLO			26 Jul 2017
24 Jul 2017	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE VA EN APELACIÓN EFECTO DEVOLUTIVO AUTOS. QUEDA EN LA LETRA. EL DEMANDANTE CEDE EL DERECHO Y SE REQUIRIÓ PARA QUE CONSTITUYERA APODERADO.			24 Jul 2017
14 Jul 2017	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 14/07/2017 A LAS 17:02:24.	17 Jul 2017	17 Jul 2017	14 Jul 2017
14 Jul 2017	AUTO RESUELVE SOLICITUD	ACEPTA CESION DE DERECHOS LITIGIOSOS.			14 Jul 2017
14 Jul 2017	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 14/07/2017 A LAS 17:01:36.	17 Jul 2017	17 Jul 2017	14 Jul 2017
14 Jul 2017	AUTO RESUELVE SOLICITUD				14 Jul 2017
13 Jul 2017	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE ENVIAN COPIAS AL TRIBUNAL PARA RECURSO DE QUEJA HOY 12 DE JULIO DE 2017 Y LE TOCO AL DR JORGE JARAMILLO			13 Jul 2017
06 Jul 2017	RECEPCIÓN MEMORIAL	AGREGADO EN 3 DIA			06 Jul 2017
29 Jun 2017	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 29/06/2017 A LAS 16:13:40.	30 Jun 2017	30 Jun 2017	29 Jun 2017
29 Jun 2017	AUTO DECIDE RECURSO				29 Jun 2017
29 Jun 2017	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 29/06/2017 A LAS 16:13:07.	30 Jun 2017	30 Jun 2017	29 Jun 2017
29 Jun 2017	AUTO DECIDE RECURSO				29 Jun 2017
22 Jun 2017	CONSTANCIA SECRETARIAL	A DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ PARA REVISAR.F2			29 Jun 2017
24 May 2017	CONSTANCIA SECRETARIAL	F2			24 May 2017
17 May 2017	TRASLADO C.G.P 3 DÍAS	RECURSO DE REPOSICION EN SUBCIDIO EL DE APELACION ART 319 Y 323 ART 110 CGP	18 May 2017	22 May 2017	17 May 2017
17 May 2017	TRASLADO C.G.P 3 DÍAS	RECURSO DE REPOSICION ART 319 ARMONIA CON 110 DEL C.G.P	18 May 2017	22 May 2017	17 May 2017
15 May 2017	RECEPCIÓN MEMORIAL	AGREGADOS EN EJECUTORIA (2)			15 May 2017
09 May 2017	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 09/05/2017 A LAS 16:45:48.	10 May 2017	10 May 2017	09 May 2017
09 May 2017	AUTO RESUELVE NULIDAD				09 May 2017
09 May 2017	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 09/05/2017 A LAS 16:43:58.	10 May 2017	10 May 2017	09 May 2017
09 May 2017	AUTO DECIDE RECURSO				09 May 2017
14 Mar 2017	CONSTANCIA SECRETARIAL	A DEPACHO DEL SEÑOR JUEZ PARA LA FIRMA F2			17 Mar 2017
07 Mar 2017	RECEPCIÓN MEMORIAL	MEMORIAL AGREGADO FAA			07 Mar 2017
13 Feb 2017	CONSTANCIA SECRETARIAL	F2			13 Feb 2017
09 Feb 2017	RECEPCIÓN MEMORIAL	AGREGADO EN TRASLADO			09 Feb 2017
03 Feb 2017	TRASLADO C.G.P 3 DÍAS	REPOSICION	06 Feb 2017	08 Feb 2017	03 Feb 2017
30 Jan 2017	RECEPCIÓN MEMORIAL	MEMORIAL AGREGADO 3 DIA ESTADO			30 Jan 2017
24 Jan 2017	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 24/01/2017 A LAS 16:57:59.	25 Jan 2017	25 Jan 2017	24 Jan 2017
24 Jan 2017	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA				24 Jan 2017
20 Jan 2017	CONSTANCIA SECRETARIAL	A DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ PARA REVISAR F2			20 Jan 2017

20 Jan 2017	CONSTANCIA SECRETARIAL	F2			20 Jan 2017
16 Jan 2017	RECEPCIÓN MEMORIAL	MEMORIAL AREGADO 3 DIA ESTADO 1 FOLIO			16 Jan 2017
19 Dec 2016	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 19/12/2016 A LAS 14:16:23.	11 Jan 2017	11 Jan 2017	19 Dec 2016
19 Dec 2016	AGREGUESE A AUTOS				19 Dec 2016
13 Dec 2016	CONSTANCIA SECRETARIAL	PARA LA FIRMA. EDA			13 Dec 2016
09 Dec 2016	CONSTANCIA SECRETARIAL	EDA			09 Dec 2016
06 Dec 2016	RECEPCIÓN MEMORIAL	AGREGADO EN EJECUTORIA			06 Dec 2016
30 Nov 2016	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 30/11/2016 A LAS 17:13:27.	01 Dec 2016	01 Dec 2016	30 Nov 2016
30 Nov 2016	AGREGUESE A AUTOS				30 Nov 2016
30 Nov 2016	RECEPCIÓN MEMORIAL	SE GLOSA ES TELEGRAMA DE LA CORTE. NIEGA AMPARO.			30 Nov 2016
25 Nov 2016	CONSTANCIA SECRETARIAL	A DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ PARA REVISAR F2			25 Nov 2016
24 Nov 2016	CONSTANCIA SECRETARIAL	F2			24 Nov 2016
18 Nov 2016	RECEPCIÓN MEMORIAL	3 DIA			18 Nov 2016
11 Nov 2016	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 11/11/2016 A LAS 15:46:12.	15 Nov 2016	15 Nov 2016	11 Nov 2016
11 Nov 2016	AUTO RESUELVE SOLICITUD				11 Nov 2016
11 Nov 2016	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE DEJA CONSTANCIA QUE NO SE REALIZA LA DILIGENCIA DE REMATE POR CUANTO NO SE ALLEGARON LAS PUBLICACIONES NI EL CERTIFICADO DE TRADICION. EDA.			11 Nov 2016
10 Nov 2016	RECEPCIÓN EXPEDIENTE	LLEGA EL EXPEDIENTE DEL TRIBUNAL. SE ORDENÓ REMITIR PARA RESOLVER A LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA- SALA DE CASACIÓN CIVIL.			11 Nov 2016
03 Nov 2016	ENVIO EXPEDIENTE	SE ENVIA EL EXPEDIENTE AL TRIBUNAL POR TUTELA CONTRA EL JUZGADO.			11 Nov 2016
02 Nov 2016	RECEPCIÓN MEMORIAL	DEL TRIBUNAL TUTELA CONTRA EL JUZGADO. PASA A JAFH.			02 Nov 2016
24 Oct 2016	CONSTANCIA SECRETARIAL	F2			24 Oct 2016
18 Oct 2016	RECEPCIÓN MEMORIAL	AGREGADO A DESPACHO			18 Oct 2016
14 Oct 2016	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 14/10/2016 A LAS 14:32:58.	19 Oct 2016	19 Oct 2016	14 Oct 2016
14 Oct 2016	AUTO RECONOCE PERSONERÍA				14 Oct 2016
14 Oct 2016	CONSTANCIA SECRETARIAL	PARA LA FIRMA. EDA			14 Oct 2016
12 Oct 2016	CONSTANCIA SECRETARIAL	EDA			12 Oct 2016
11 Oct 2016	RECEPCIÓN MEMORIAL	MEMORIAL AREGADO 2 DIA ESTADO			11 Oct 2016
06 Oct 2016	RECEPCIÓN MEMORIAL	AGREGADO ESTDO 7 OCTUBRE			07 Oct 2016
05 Oct 2016	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 05/10/2016 A LAS 16:18:37.	07 Oct 2016	07 Oct 2016	05 Oct 2016
05 Oct 2016	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA				05 Oct 2016
04 Oct 2016	CONSTANCIA SECRETARIAL	PARA LA FIRMA. EDA			04 Oct 2016

22 Sep 2016	RECEPCIÓN MEMORIAL	AGREGADO PARA REPARTIR. EDA			22 Sep 2016
20 Sep 2016	CONSTANCIA SECRETARIAL	LETRA			20 Sep 2016
27 May 2016	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 27/05/2016 A LAS 17:22:15.	01 Jun 2016	01 Jun 2016	27 May 2016
27 May 2016	AUTO ORDENA COMISIÓN				27 May 2016
24 May 2016	CONSTANCIA SECRETARIAL	A DESPACHO PARA LA FIRMA DEL SEÑOR JUEZ F2			24 May 2016
20 May 2016	CONSTANCIA SECRETARIAL	F2			20 May 2016
19 May 2016	RECEPCIÓN MEMORIAL	AGREGADO - REPARTO			19 May 2016
10 May 2016	CONSTANCIA SECRETARIAL	LETRA			10 May 2016
28 Apr 2016	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 28/04/2016 A LAS 20:30:45.	02 May 2016	02 May 2016	28 Apr 2016
28 Apr 2016	AUTO ORDENA COMISIÓN	PARA LA DILIGENCIA DE SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE.			28 Apr 2016
28 Apr 2016	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 28/04/2016 A LAS 20:29:28.	02 May 2016	02 May 2016	28 Apr 2016
28 Apr 2016	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO				28 Apr 2016
20 Apr 2016	CONSTANCIA SECRETARIAL	ELABORA AVISO DE REMATE, PARA FIRMA SECRETARIA.F2			20 Apr 2016
19 Apr 2016	CONSTANCIA SECRETARIAL	F2			19 Apr 2016
11 Apr 2016	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 11/04/2016 A LAS 16:15:34.	13 Apr 2016	13 Apr 2016	11 Apr 2016
11 Apr 2016	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA				11 Apr 2016
08 Apr 2016	CONSTANCIA SECRETARIAL	A DESPACHO PARA LA FIRMA DEL SEÑOR JUEZ F2			11 Apr 2016
06 Apr 2016	CONSTANCIA SECRETARIAL	F2			06 Apr 2016
17 Mar 2016	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 17/03/2016 A LAS 16:25:33.	28 Mar 2016	28 Mar 2016	17 Mar 2016
17 Mar 2016	AUTO OBEDEZCASE Y CÚMPLASE				17 Mar 2016
16 Mar 2016	CONSTANCIA SECRETARIAL	PASA PARA LA FIRMA DEL DR			16 Mar 2016
11 Mar 2016	CONSTANCIA SECRETARIAL	VMP			11 Mar 2016
08 Mar 2016	RECEPCIÓN EXPEDIENTE	LLEGA PROCESO DEL TRIBUNAL PASA A REPARTIR			08 Mar 2016
16 Oct 2015	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 16/10/2015 A LAS 21:06:48.	20 Oct 2015	20 Oct 2015	16 Oct 2015
16 Oct 2015	AUTO RECONOCE PERSONERÍA				16 Oct 2015
13 Oct 2015	CONSTANCIA SECRETARIAL	F2			13 Oct 2015
09 Oct 2015	RECEPCIÓN MEMORIAL	PARA REPARTIR- PODER ALLEGADO			09 Oct 2015
18 Aug 2015	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE ENVIAN COPIAS AL TRIBUNAL EN APELACION DE AUTO EN EL EFECTO DEVOLUTIVO Y LE TOCO AL DR JORGE E JARAMILLO TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI SALA CIVIL			18 Aug 2015
12 Aug 2015	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE ENVIA COPIAS DEL PROCESO MAS 2 DVD AL TRIBUNAL, POR APELACION AUTO, EL PROCESO ORIGINAL QUEDA EN LA LETRA ADM			12 Aug 2015
12 Aug 2015	CONSTANCIA SECRETARIAL	ADM			12 Aug 2015

31 Jul 2015	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 31/07/2015 A LAS 20:26:21.	04 Aug 2015	04 Aug 2015	31 Jul 2015
31 Jul 2015	AUTO RESUELVE CONCESIÓN RECURSO APELACIÓN				31 Jul 2015
31 Jul 2015	CONSTANCIA SECRETARIAL	CS			31 Jul 2015
30 Jul 2015	RECEPCIÓN MEMORIAL	SE AGREGA MEMORIAL PARA REPARTO			30 Jul 2015
23 Jul 2015	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 23/07/2015 A LAS 20:35:07.	27 Jul 2015	27 Jul 2015	23 Jul 2015
23 Jul 2015	AUTO DE TRÁMITE				23 Jul 2015
23 Jul 2015	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE PASA A LA FIRAM DEL DR.			23 Jul 2015
21 Jul 2015	CONSTANCIA SECRETARIAL	CS			21 Jul 2015
08 Jul 2015	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 08/07/2015 A LAS 13:31:40.	10 Jul 2015	10 Jul 2015	08 Jul 2015
08 Jul 2015	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO				08 Jul 2015
30 Jun 2015	RECEPCIÓN MEMORIAL	AGREGADO AL PROCESO, CS			30 Jun 2015
19 Jun 2015	CONSTANCIA SECRETARIAL	CS			19 Jun 2015
16 Jun 2015	RECEPCIÓN MEMORIAL	SE AGREGA AL PROCESO, SEGUNDO DIA			16 Jun 2015
09 Jun 2015	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 09/06/2015 A LAS 16:06:00.	11 Jun 2015	11 Jun 2015	09 Jun 2015
09 Jun 2015	AUTO RECONOCE PERSONERIA				09 Jun 2015
09 Jun 2015	RECEPCIÓN MEMORIAL	AGREGADO PASO A CS			09 Jun 2015
01 Jun 2015	CONSTANCIA SECRETARIAL	CS			01 Jun 2015
15 May 2015	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 15/05/2015 A LAS 17:43:14.	20 May 2015	20 May 2015	15 May 2015
15 May 2015	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA				15 May 2015
15 May 2015	CONSTANCIA SECRETARIAL	CS			15 May 2015
13 May 2015	RECEPCIÓN MEMORIAL	MEMORIAL AGREGADO TRASLADO			13 May 2015
28 Apr 2015	CONSTANCIA SECRETARIAL	EL PERITO SE POSESIONA. QUEDA EN TRASLADO ESPERANDO QUE TRAIGA EL DICTAMEN.			28 Apr 2015
23 Apr 2015	CONSTANCIA SECRETARIAL	EDA			23 Apr 2015
15 Apr 2015	TELEGRAMA	SE ENVIA TELGRAMA AL PERITO Y QUEDA EN TRASLADO			15 Apr 2015
08 Apr 2015	RECEPCIÓN MEMORIAL	AGREGADO A VMP			08 Apr 2015
17 Mar 2015	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 17/03/2015 A LAS 16:47:58.	19 Mar 2015	19 Mar 2015	17 Mar 2015
17 Mar 2015	AGREGUESE A AUTOS				17 Mar 2015
13 Mar 2015	CONSTANCIA SECRETARIAL	A DESPAFCHO PARA LA FIRMA F2			13 Mar 2015
12 Mar 2015	CONSTANCIA SECRETARIAL	F2			12 Mar 2015
10 Mar 2015	RECEPCIÓN MEMORIAL				10 Mar 2015
09 Mar 2015	CONSTANCIA	SE ENVIA TELEGRAMA AL NUEVO PERITO			09 Mar 2015

	SECRETARIAL				
02 Mar 2015	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE ENVIAN COPIAS HOY 27 DE FEBRERO DE 2015 EN EL EFECTO DEVOLUTIVO AL TRIBUNAL EN APELACION DE AUTO Y LE TOCO AL DR JORGE JARAMILLO			02 Mar 2015
25 Feb 2015	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 25/02/2015 A LAS 17:38:38.	27 Feb 2015	27 Feb 2015	25 Feb 2015
25 Feb 2015	AUTO NOMBRA AUXILIAR DE LA JUSTICIA				25 Feb 2015
25 Feb 2015	RECEPCIÓN MEMORIAL	CS			25 Feb 2015
10 Feb 2015	RECEPCIÓN MEMORIAL	PASA A CS			10 Feb 2015
10 Feb 2015	CONSTANCIA SECRETARIAL	A CS			10 Feb 2015
29 Jan 2015	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 29/01/2015 A LAS 18:36:11.	02 Feb 2015	02 Feb 2015	29 Jan 2015
29 Jan 2015	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA				29 Jan 2015
20 Jan 2015	RECEPCIÓN MEMORIAL	MEMORIAL AGREGADO CAMILO			20 Jan 2015
14 Jan 2015	RECEPCIÓN MEMORIAL				14 Jan 2015
10 Dec 2014	DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL (ACTA)	SE POSESIONA EL PERITO ANGEL ERAZO PERITO AVALUADOR	10 Dec 2014	19 Jan 2015	10 Dec 2014
21 Nov 2014	TELEGRAMA	SE ENVIA TELEGRAMA AL PERITO			21 Nov 2014
13 Nov 2014	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 13/11/2014 A LAS 18:29:42.	18 Nov 2014	18 Nov 2014	13 Nov 2014
13 Nov 2014	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA				13 Nov 2014
31 Oct 2014	CONSTANCIA SECRETARIAL	ASIGNADO A CAMILO PARA AUDIENCIA			31 Oct 2014
21 Oct 2014	CONSTANCIA SECRETARIAL	CS			21 Oct 2014
16 Oct 2014	RECEPCIÓN MEMORIAL	MEMORIAL AGREGADO 3 DIA ESTADO			16 Oct 2014
08 Oct 2014	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 08/10/2014 A LAS 19:28:42.	10 Oct 2014	10 Oct 2014	08 Oct 2014
08 Oct 2014	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO	INCIDENTE			08 Oct 2014
07 Oct 2014	CONSTANCIA SECRETARIAL	PARA LA FIRMA. EDA			07 Oct 2014
03 Oct 2014	CONSTANCIA SECRETARIAL	EDA			03 Oct 2014
02 Oct 2014	RECEPCIÓN MEMORIAL	SE GLOSA AL EXPEDIENTE. Y PARA REPARTIR			02 Oct 2014
18 Sep 2014	DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL (ACTA)	SE NOTIFICA EL SEÑOR ALONSO LERMA. QUEDA EN TRASLADO	18 Sep 2014	01 Oct 2014	18 Sep 2014
29 Aug 2014	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE HACE EL 315 PARA EL DDO			29 Aug 2014
28 Aug 2014	RECEPCIÓN MEMORIAL	AGREGADO AL EXPEDIENTE			28 Aug 2014
25 Aug 2014	CONSTANCIA SECRETARIAL	MARIO			25 Aug 2014
14 Aug 2014	RECEPCIÓN MEMORIAL	AGREGADO AL EXP- PENDIENTE PARA REPARTIR CON MEMORIAL			14 Aug 2014
11 Aug 2014	CONSTANCIA SECRETARIAL	LETRA			11 Aug 2014

30 Jul 2014	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 30/07/2014 A LAS 16:56:55.	01 Aug 2014	01 Aug 2014	30 Jul 2014
30 Jul 2014	AUTO ADMITE DEMANDA				30 Jul 2014
09 Jul 2014	CONSTANCIA SECRETARIAL	PARA LA FIRMA FAA			09 Jul 2014
08 Jul 2014	CONSTANCIA SECRETARIAL	FAA			09 Jul 2014
12 Jun 2014	RADICACIÓN DE PROCESO	ACTUACIÓN DE RADICACIÓN DE PROCESO REALIZADA EL 12/06/2014 A LAS 09:45:43	12 Jun 2014	12 Jun 2014	12 Jun 2014



Fecha de Consulta : Martes, 13 de Septiembre de 2022 - 02:40:12 P.M.

Número de Proceso Consultado: 76001310300820140035200

Ciudad: CALI

Corporacion/Especialidad: JUZGADOS 1 AL 8 y 16 AL 19 CIVILES DEL CIRCUITO DE CALI

Datos del Proceso

Información de Radicación del Proceso

Despacho	Ponente
008 Circuito - Civil	Juzgado 8 Civil del Circuito de Cali

Clasificación del Proceso

Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
Declarativo	Verbal	Sin Tipo de Recurso	Secretaría - Términos

Sujetos Procesales

Demandante(s)	Demandado(s)
- FERNANDO SALAZAR LUCIO - ANA JUDITH LERMA DE CASTELLANOS	- ALONSO LERMA PEREZ

Contenido de Radicación

Contenido

Actuaciones del Proceso

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
08 Sep 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	MEMORIAL AGREGADO			08 Sep 2022
07 Sep 2022	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 07/09/2022 A LAS 15:06:36.	08 Sep 2022	08 Sep 2022	07 Sep 2022
07 Sep 2022	AUTO NOMBRA AUXILIAR DE LA JUSTICIA	RELEVAREL CARGO DE SECUESTRE DEL BIEN INMUEBLE DISTINGUIDO CON LA MATRÍCULA NO. 370-57010,BALNEARIO RÍO CLARO, UBICADO EN LA CARRERA 10 NO. 9-02 DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍA LA SEÑORA DEISY CASTAÑO CASTAÑO, IDENTIFICADA CON C.C. NO. 66774.137 DE PALMIRA (VALLE).			07 Sep 2022
05 Jul 2022	SALIDA DEL PROCESO	ENVIADO A EJECUCION			05 Jul 2022
25 May 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	MEMORIAL AGREGADO			25 May 2022
24 Mar 2022	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 24/03/2022 A LAS 16:48:53.	25 Mar 2022	25 Mar 2022	24 Mar 2022
24 Mar 2022	AUTO RESUELVE SOLICITUD REMANENTES	COMUNIQUESE AL JUZGADO TREINTA Y CUATROCIVIL MUNICIPAL DE CALI QUE, EL EMBARGO SOLICITADO EN EL OFICIO NO. 238 DEL 1° DE FEBRERO DE LOS CORRIENTES, LIBRADO DENTRO DEL PROCESO QUE ADELANTA MARÍA CAMILA LERMAEN CONTRA DE ALONSO LERMA(RAD. 2021-00792-00),SERÁ TENIDO EN CUENTA, POR SER EL PRIMER EMBARGO SOLICITADO DE TAL NATURALEZA. OFÍCIESE.			24 Mar 2022
15 Feb 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	MEMORIAL AGREGADO			15 Feb 2022
06 Dec 2021	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 06/12/2021 A LAS 17:56:07.	07 Dec 2021	07 Dec 2021	06 Dec 2021
06 Dec 2021	AGREGUESE A AUTOS	AGREGUESEAL PLENARIO PARA QUE OBRE Y CONSTE EL ESCRITO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO ALLEGADA POR LA PARTE ACTORA, EN ARAS DE QUE SE SURTA SU TRÁMITE RESPECTIVO ANTE LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS EN RAZÓN DE LO DISPUESTO EN EL ACUERDO NO. PCSJA17-10678 MAYO 26 DE 2.017 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.			06 Dec 2021
29 Nov 2021	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 29/11/2021 A LAS 06:14:32.	30 Nov 2021	30 Nov 2021	29 Nov 2021
29 Nov 2021	AUTO RESUELVE SOLICITUD	TENERDILUCIDADAS LAS MANIFESTACIONES DE LA PARTE ACTORA Y SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE LA PARTE CONSIDERATIVA ELEVADA POR LA PASIVA CONFORME LO PRECISADOEN LA PRESENTE PROVIDENCIA.			29 Nov 2021
08 Nov 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	MEMORIAL AGREGADO			08 Nov 2021
03 Nov 2021	RECEPCIÓN	MEMORIAL AGREGADO			03 Nov 2021

	MEMORIAL				
02 Nov 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	MEMORIAL AGREGADO			02 Nov 2021
26 Oct 2021	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 26/10/2021 A LAS 22:22:48.	27 Oct 2021	27 Oct 2021	26 Oct 2021
26 Oct 2021	AUTO DECIDE RECURSO	REVOCAR LA PROVIDENCIA ADIADA 09DE AGOSTODE 2021, POR LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.			26 Oct 2021
04 Oct 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	MEMORIAL AGREGADO			04 Oct 2021
28 Sep 2021	TRASLADO C.G.P 3 DÍAS	RECURSO DE REPOSICIÓN	30 Sep 2021	04 Oct 2021	28 Sep 2021
27 Sep 2021	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 27/09/2021 A LAS 20:26:32.	28 Sep 2021	28 Sep 2021	27 Sep 2021
27 Sep 2021	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO	CONMINAR A TODOS LOS EXTREMOS PROCESALES PROCEDAN SIMULTÁNEAMENTE REMITIR VÍA VIRTUAL LOS ESCRITOS QUE ARRIBEN AL COMPULSIVO DE MARRAS A LAS PARTES RESTANTES,EN APLICACIÓN DE LO REGULADO EN NUESTRO ESTATUTOPROCESAL Y DECRETO 806 DE 2.020.			27 Sep 2021
17 Aug 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	MEMORIAL AGREGADO			17 Aug 2021
13 Aug 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	MEMORIAL AGREGADO 3 DIA ESTADO			13 Aug 2021
11 Aug 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	MEMOIRAL AGREGADO 1 DIA ESTADO			11 Aug 2021
09 Aug 2021	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 09/08/2021 A LAS 16:19:00.	10 Aug 2021	10 Aug 2021	09 Aug 2021
09 Aug 2021	AUTO REQUIERE	A LA SECUESTRE DE BIENES DEYSI CASTAÑO PARA QUE RINDA CUENTAS DE SU ADMINISTRACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, RESPECTO DEL INMUEBLECON MATRICULANO. 370-57010, TENIENDO EN CUENTA QUE EN EL DESPACHO COMISORIO 019, EL COMISIONADO INSPECCIÓN SEGUNDA DE POLICÍA MEDIANTE ACTA DE FECHA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2016, FUE DESIGNADA COMO SECUESTRE Y SE DISPUSO ACORDAR EL CANON DE ARRENDAMIENTO QUE GENERA EL BIEN, ASÍ MISMO NO HA INDICADO CUALES SON LAS CONSTRUCCIONES OCUPADAS POR EL DEMANDADO. SE LE CONCEDE UN TERMINO DE CINCO (5) DIAS PARA PARA RENDIR EL RESPECTIVO INFORME, SO PENA DE SER RELEVADA DEL CARGO Y SER ACREEDORA DE LAS SANCIONES DEL ARTICULO 50 DEL CGP			09 Aug 2021
09 Aug 2021	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 09/08/2021 A LAS 16:15:40.	10 Aug 2021	10 Aug 2021	09 Aug 2021
09 Aug 2021	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA	DE REMATE DEL BIEN EMBARGADO Y AVALUADO DENTRO DEL PROCESO, SE SEÑALA LA HORA DE LAS 9:30 DEL DÍA 5 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2021, DILIGENCIA A LA QUE SE PODRÁ ACCEDER POR EL MICROSIITO DEL JUZGADO EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL EN EL QUE TAMBIÉN PODRÁN VISUALIZAR LAS PIEZAS PROCESALES DE INTERÉS POR EL INTERESADO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 450 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO ANÚNCIESE EL REMATEY PARA TAL EFECTO PROCÉDASE A PUBLICAR EN UN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, EL TIEMPO , EL ESPECTADOR, LA REPUBLICA.			09 Aug 2021
04 Jun 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	MEMORIAL AGRADO FAA			04 Jun 2021
18 May 2021	CONSTANCIA SECRETARIAL	E2			18 May 2021
08 Mar 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	MEMORIAL AGREGADO DEPENDENCIA			08 Mar 2021
05 Feb 2021	CONSTANCIA SECRETARIAL	A DESPACHO PARA REVISAR. E2			05 Feb 2021
28 Jan 2021	CONSTANCIA SECRETARIAL	E2			01 Feb 2021
27 Jan 2021	CONSTANCIA SECRETARIAL	REPARTIR			27 Jan 2021
06 Nov 2020	RECEPCIÓN MEMORIAL	MEMORIAL AGREGADO			06 Nov 2020
30 Oct 2020	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE ELABORÓ CONTANCIA DE TITULOS. PARA EL PROCESO EJECUTIVO POR HONORARIOS . SE PASA A SECRETARIA PARA FIRMA			30 Oct 2020
13 Oct 2020	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 13/10/2020 A LAS 15:18:19.	14 Oct 2020	14 Oct 2020	13 Oct 2020
13 Oct 2020	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN	DE COSTAS.			13 Oct 2020
08 Oct 2020	CONSTANCIA SECRETARIAL	A DESPACHO PARA REVISAR. ESCB 2			08 Oct 2020
30 Sep 2020	CONSTANCIA SECRETARIAL	E2			02 Oct 2020
24 Sep 2020	RECEPCIÓN MEMORIAL	MEMORIAL AGREGADO TRASLADO			24 Sep 2020
16 Sep 2020	RECEPCIÓN	MEMOPRIAL AGREGADO TARSLADO CUADERNO DEL TRIBUNAL APELACION DE SENTENCIA HONORARIOS			16 Sep 2020

	MEMORIAL	PERITO			
11 Sep 2020	RECEPCIÓN MEMORIAL	MEMORIAL AGREGADO TRASLADO			11 Sep 2020
25 Aug 2020	CONSTANCIA SECRETARIAL				25 Aug 2020
05 Aug 2020	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 05/08/2020 A LAS 08:52:40.	06 Aug 2020	06 Aug 2020	05 Aug 2020
05 Aug 2020	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO	TRASLADO AVALUO.			05 Aug 2020
05 Aug 2020	CONSTANCIA SECRETARIAL	PARA LA FIRMA. E1			05 Aug 2020
22 Jul 2020	CONSTANCIA SECRETARIAL	E1			22 Jul 2020
01 Jul 2020	RECEPCIÓN MEMORIAL	AGREGADO PARA REPARTIR			01 Jul 2020
17 Feb 2020	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE ENVIAN COPIAS AL TRIBUNAL A REPARTO HOY 13 DE FEBRERO DE 2020 EN APELACION DE SENTENCIA Y LE TOCO AL DR JORGE JARAMILLO			17 Feb 2020
05 Feb 2020	CONSTANCIA SECRETARIAL	JUDICANTE			05 Feb 2020
03 Feb 2020	RECEPCIÓN MEMORIAL	MEMORIAL AGREGADO 2 DIA ESTADO			03 Feb 2020
22 Jan 2020	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 22/01/2020 A LAS 15:11:19.	23 Jan 2020	23 Jan 2020	22 Jan 2020
22 Jan 2020	AUTO ADMITE RECURSO APELACIÓN	EFFECTO DEVOLUTIVO			22 Jan 2020
17 Jan 2020	CONSTANCIA SECRETARIAL	JUDICANTE			17 Jan 2020
16 Jan 2020	RECEPCIÓN MEMORIAL	AGREGADO EN EJECUTORIA			16 Jan 2020
19 Dec 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 19/12/2019 A LAS 11:10:19.	13 Jan 2020	13 Jan 2020	19 Dec 2019
19 Dec 2019	SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA	SENTENCIA ANTICIPADA.			19 Dec 2019
05 Nov 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	ASIGNADO A JUDICANTE			05 Nov 2019
23 Oct 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	A TRASLADO. CORRIENDO TÉRMINO EXCEPCIONES.			23 Oct 2019
21 Oct 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	MEMORIAL AGREGADO 2 DIA ESTADO			21 Oct 2019
16 Oct 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 16/10/2019 A LAS 16:08:33.	17 Oct 2019	17 Oct 2019	16 Oct 2019
16 Oct 2019	AUTO RESUELVE SOLICITUD				16 Oct 2019
16 Oct 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 16/10/2019 A LAS 16:07:12.	17 Oct 2019	17 Oct 2019	16 Oct 2019
16 Oct 2019	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO	A LAS EXCEPCIONES DE MÉRITO.			16 Oct 2019
01 Oct 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	E1			01 Oct 2019
19 Sep 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	A TRASLADO.			19 Sep 2019
11 Sep 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	AGREGADO EN ESTADOS (8FLS)			11 Sep 2019
10 Sep 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 10/09/2019 A LAS 15:53:03.	11 Sep 2019	11 Sep 2019	10 Sep 2019
10 Sep 2019	AUTO DECIDE RECURSO				10 Sep 2019
10 Sep 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	PARA LA FIRMA E1			10 Sep 2019
21 Aug 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	E1			21 Aug 2019

21 Aug 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	E1			21 Aug 2019
15 Aug 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	AGREGADO EN TRASLADO			15 Aug 2019
12 Aug 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	MEMORIAL AGREGADO TRASLADO			12 Aug 2019
09 Aug 2019	TRASLADO C.G.P 3 DÍAS	- RECURSO DE REPOSICIÓN MANDAMIENTO DE PAGO.	13 Aug 2019	15 Aug 2019	09 Aug 2019
08 Aug 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	PARA FIJAR EN LISTA DE TRASLADO RECURSO. SUSTANCIADORA.			08 Aug 2019
26 Jul 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 26/07/2019 A LAS 16:46:20.	29 Jul 2019	29 Jul 2019	26 Jul 2019
26 Jul 2019	AUTO TIENE POR NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE	A ANA JUDITH LERMA DE CASTELLANOS Y SE ACEPTA CESION DE CREDITO.			26 Jul 2019
26 Jul 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	EN LA FIRMA			26 Jul 2019
15 Jul 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	JUDICANTE			15 Jul 2019
11 Jul 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	MEMORIAL AGREGADO PARA REPARTIR (2M)			11 Jul 2019
29 May 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	LETRA. OFICIO FIRMADO			29 May 2019
20 May 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 20/05/2019 A LAS 15:26:05.	21 May 2019	21 May 2019	20 May 2019
20 May 2019	AUTO TIENE POR NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE	A ALONSO LERMA PEREZ,			20 May 2019
17 May 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	PARA LA FIRMA. EDA			17 May 2019
07 May 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	AGREGADO A EDA			07 May 2019
06 May 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	AGREGADO EDA			06 May 2019
03 May 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	MEMORIAL AGREGADO 3 DIA			03 May 2019
26 Apr 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 26/04/2019 A LAS 16:27:53.	29 Apr 2019	29 Apr 2019	26 Apr 2019
26 Apr 2019	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR				26 Apr 2019
26 Apr 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 26/04/2019 A LAS 16:27:23.	29 Apr 2019	29 Apr 2019	26 Apr 2019
26 Apr 2019	AUTO LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO				26 Apr 2019
24 Apr 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	PARA LA FIRMA. EDA			24 Apr 2019
27 Mar 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	AGREGADO EDA			27 Mar 2019
20 Mar 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE HACE AVISO DE REMATE. EDA.			20 Mar 2019
19 Mar 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	EDA. REMATE ABRIL.			19 Mar 2019
12 Mar 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 12/03/2019 A LAS 16:42:11.	13 Mar 2019	13 Mar 2019	12 Mar 2019
12 Mar 2019	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA				12 Mar 2019
11 Mar 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	A DESPACHO PARA REVISAR F2			11 Mar 2019
08 Mar 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	F2			08 Mar 2019

27 Feb 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 27/02/2019 A LAS 16:09:03.	28 Feb 2019	28 Feb 2019	27 Feb 2019
27 Feb 2019	AUTO REQUIERE	A LA SECUESTRE DEISY CASTAÑO			27 Feb 2019
27 Feb 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	PENDIENTE DE ESTADO			27 Feb 2019
26 Feb 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	A DESPACHO PARA REVISAR F2			26 Feb 2019
20 Feb 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	F2			20 Feb 2019
11 Dec 2018	CONSTANCIA SECRETARIAL	LETRA			11 Dec 2018
04 Dec 2018	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 04/12/2018 A LAS 16:56:13.	05 Dec 2018	05 Dec 2018	04 Dec 2018
04 Dec 2018	AUTO ORDENA EXPEDIR COPIAS				04 Dec 2018
04 Dec 2018	CONSTANCIA SECRETARIAL	PARA LA FIRMA			04 Dec 2018
15 Nov 2018	RECEPCIÓN MEMORIAL	MEMORIAL AGREGADO A TRASLADO			15 Nov 2018
13 Aug 2018	TELEGRAMA	SE ENVIA TELEGRAMA A LA SECUESTRE RINDA CUENTAS			13 Aug 2018
01 Aug 2018	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 01/08/2018 A LAS 21:20:47.	02 Aug 2018	02 Aug 2018	01 Aug 2018
01 Aug 2018	AUTO REQUIERE	AL SECUESTRE DEYSI CASTAÑO CASTAÑO.			01 Aug 2018
01 Aug 2018	CONSTANCIA SECRETARIAL	PARA LA FIRMA. EDA			01 Aug 2018
27 Jul 2018	CONSTANCIA SECRETARIAL	EDA			27 Jul 2018
25 Jul 2018	RECEPCIÓN MEMORIAL	AGREGADO PARA REPARTIR			25 Jul 2018
03 Jul 2018	DILIGENCIA REMATE DESIERTO	DESIERTO. EDA.			03 Jul 2018
03 Jul 2018	CONSTANCIA SECRETARIAL	EDA			03 Jul 2018
26 Jun 2018	RECEPCIÓN MEMORIAL	MEMORIAL AGREGADO TRASLADO			26 Jun 2018
24 May 2018	CONSTANCIA SECRETARIAL	A TRASLADO. REMATE PARA EL 3 DE JULIO			24 May 2018
16 May 2018	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 16/05/2018 A LAS 15:51:17.	17 May 2018	17 May 2018	16 May 2018
16 May 2018	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA				16 May 2018
15 May 2018	CONSTANCIA SECRETARIAL	A DEPACHO DEL SEÑOR JUEZ PRA REVISAR F2			15 May 2018
15 May 2018	CONSTANCIA SECRETARIAL	F2			15 May 2018
10 May 2018	RECEPCIÓN MEMORIAL	AGREGADO PARA RESOLVER			10 May 2018
09 Apr 2018	CONSTANCIA SECRETARIAL	NO SE REALIZO LA DILIGENCIA DE REMATE POR CUANTO NO SE ALLEGARON LAS PUBLICACIONES.			09 Apr 2018
06 Apr 2018	CONSTANCIA SECRETARIAL	F2			06 Apr 2018
09 Mar 2018	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE HACE AVISO DE REMATE. QUEDA EN TRASLADO.			09 Mar 2018
09 Mar 2018	CONSTANCIA SECRETARIAL	EDA			09 Mar 2018
01 Mar 2018	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 01/03/2018 A LAS 14:39:21.	02 Mar 2018	02 Mar 2018	01 Mar 2018
01 Mar 2018	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA				01 Mar 2018
23 Feb 2018	CONSTANCIA SECRETARIAL	PARA LA FIRMA. EDA			23 Feb 2018

16 Feb 2018	CONSTANCIA SECRETARIAL	EDA			16 Feb 2018
14 Feb 2018	RECEPCIÓN MEMORIAL	AGREGADO PARA REPARTIR			14 Feb 2018
04 Dec 2017	DILIGENCIA REMATE DESIERTO				04 Dec 2017
28 Nov 2017	RECEPCIÓN MEMORIAL	AGREGADO EN TRASLADO			28 Nov 2017
08 Nov 2017	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE HACE EL AVISO DE REMATE. DILIGENCIA PARA EL 4 DE DICIEMBRE DE 2017. QUEDA EN TRASLADO ESPERANDO QUE LO RETIREN. EDA			08 Nov 2017
07 Nov 2017	CONSTANCIA SECRETARIAL	EDA			07 Nov 2017
17 Oct 2017	CONSTANCIA SECRETARIAL	QUEDA EN TRASLADO. PENDIENTE HACER AVISO DE REMATE PARA DICIEMBRE			17 Oct 2017
10 Oct 2017	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 10/10/2017 A LAS 16:43:07.	11 Oct 2017	11 Oct 2017	10 Oct 2017
10 Oct 2017	AUTO OBEDEZCASE Y CÚMPLASE				10 Oct 2017
10 Oct 2017	AL DESPACHO	AL DESPACHO			10 Oct 2017
05 Oct 2017	RECEPCIÓN EXPEDIENTE	REGRESA EL PROCESO DEL TRIBUNAL SUPERIOR, POR APELACION DE RECURSO DE QUEJA Y NULIDAD. PARA HACER AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE.			05 Oct 2017
19 Sep 2017	CONSTANCIA SECRETARIAL	QUEDA EN TRASLADO. FECHA DE REMATE PARA DICIEMBRE. PENDIENTE RESOLVER RECURSO DE QUEJA.			19 Sep 2017
07 Sep 2017	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 07/09/2017 A LAS 16:16:56.	08 Sep 2017	08 Sep 2017	07 Sep 2017
07 Sep 2017	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA				07 Sep 2017
01 Sep 2017	CONSTANCIA SECRETARIAL	A DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ PARA REVISAR. F2			01 Sep 2017
01 Sep 2017	CONSTANCIA SECRETARIAL	F2			01 Sep 2017
24 Aug 2017	RECEPCIÓN MEMORIAL	AGREGADO. QUEDA EN LA LETRA			24 Aug 2017
23 Aug 2017	RECEPCIÓN MEMORIAL	AGREGADO MEMORIAL CON EXPENSAS PARA REPARTIR			23 Aug 2017
14 Aug 2017	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 14/08/2017 A LAS 16:02:01.	15 Aug 2017	15 Aug 2017	14 Aug 2017
14 Aug 2017	AUTO REQUIERE	A LA PARTE DEMANDADA.			14 Aug 2017
14 Aug 2017	CONSTANCIA SECRETARIAL	PARA LA FIRMA AUTO PARA COPIAS RCV			14 Aug 2017
14 Aug 2017	CONSTANCIA SECRETARIAL	RCV			14 Aug 2017
10 Aug 2017	RECEPCIÓN MEMORIAL	AGREGADO PARA REPARTIR			10 Aug 2017
09 Aug 2017	CONSTANCIA SECRETARIAL	LETRA			09 Aug 2017
01 Aug 2017	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 01/08/2017 A LAS 15:53:22.	02 Aug 2017	02 Aug 2017	01 Aug 2017
01 Aug 2017	AUTO RECONOCE PERSONERÍA				01 Aug 2017
31 Jul 2017	CONSTANCIA SECRETARIAL	PARA LA FIRMA. EDA			31 Jul 2017
31 Jul 2017	RECEPCIÓN MEMORIAL	MEMORIAL AGREGADO EDA			31 Jul 2017
28 Jul 2017	CONSTANCIA SECRETARIAL	EDA			28 Jul 2017
27 Jul 2017	RECEPCIÓN MEMORIAL	AGREGADO PARA REPARTIR			27 Jul 2017

26 Jul 2017	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE ENVIAN COPIAS AL TRIBUNAL HOY 25 DE JULIO DE 2017 EN APELACION DE AUTO DE FECHA 4 DE MAYO DE 2017 Y LE TOCO AL DR JORGE JARAMILLO			26 Jul 2017
24 Jul 2017	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE VA EN APELACIÓN EFECTO DEVOLUTIVO AUTOS. QUEDA EN LA LETRA. EL DEMANDANTE CEDE EL DERECHO Y SE REQUIRÍO PARA QUE CONSTITUYERA APODERADO.			24 Jul 2017
14 Jul 2017	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 14/07/2017 A LAS 17:02:24.	17 Jul 2017	17 Jul 2017	14 Jul 2017
14 Jul 2017	AUTO RESUELVE SOLICITUD	ACEPTA CESION DE DERECHOS LITIGIOSOS.			14 Jul 2017
14 Jul 2017	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 14/07/2017 A LAS 17:01:36.	17 Jul 2017	17 Jul 2017	14 Jul 2017
14 Jul 2017	AUTO RESUELVE SOLICITUD				14 Jul 2017
13 Jul 2017	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE ENVIAN COPIAS AL TRIBUNAL PARA RECURSO DE QUEJA HOY 12 DE JULIO DE 2017 Y LE TOCO AL DR JORGE JARAMILLO			13 Jul 2017
06 Jul 2017	RECEPCIÓN MEMORIAL	AGREGADO EN 3 DIA			06 Jul 2017
29 Jun 2017	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 29/06/2017 A LAS 16:13:40.	30 Jun 2017	30 Jun 2017	29 Jun 2017
29 Jun 2017	AUTO DECIDE RECURSO				29 Jun 2017
29 Jun 2017	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 29/06/2017 A LAS 16:13:07.	30 Jun 2017	30 Jun 2017	29 Jun 2017
29 Jun 2017	AUTO DECIDE RECURSO				29 Jun 2017
22 Jun 2017	CONSTANCIA SECRETARIAL	A DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ PARA REVISAR F2			29 Jun 2017
24 May 2017	CONSTANCIA SECRETARIAL	F2			24 May 2017
17 May 2017	TRASLADO C.G.P 3 DÍAS	RECURSO DE REPOSICION EN SUBCIDIO EL DE APELACION ART 319 Y 323 ART 110 CGP	18 May 2017	22 May 2017	17 May 2017
17 May 2017	TRASLADO C.G.P 3 DÍAS	RECURSO DE REPOSICION ART 319 ARMONIA CON 110 DEL C.G.P	18 May 2017	22 May 2017	17 May 2017
15 May 2017	RECEPCIÓN MEMORIAL	AGREGADOS EN EJECUTORIA (2)			15 May 2017
09 May 2017	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 09/05/2017 A LAS 16:45:48.	10 May 2017	10 May 2017	09 May 2017
09 May 2017	AUTO RESUELVE NULIDAD				09 May 2017
09 May 2017	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 09/05/2017 A LAS 16:43:58.	10 May 2017	10 May 2017	09 May 2017
09 May 2017	AUTO DECIDE RECURSO				09 May 2017
14 Mar 2017	CONSTANCIA SECRETARIAL	A DEPACHO DEL SEÑOR JUEZ PARA LA FIRMA F2			17 Mar 2017
07 Mar 2017	RECEPCIÓN MEMORIAL	MEMORIAL AGREGADO FAA			07 Mar 2017
13 Feb 2017	CONSTANCIA SECRETARIAL	F2			13 Feb 2017
09 Feb 2017	RECEPCIÓN MEMORIAL	AGREGADO EN TRASLADO			09 Feb 2017
03 Feb 2017	TRASLADO C.G.P 3 DÍAS	REPOSICION	06 Feb 2017	08 Feb 2017	03 Feb 2017
30 Jan 2017	RECEPCIÓN MEMORIAL	MEMORIAL AGREGADO 3 DIA ESTADO			30 Jan 2017
24 Jan 2017	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 24/01/2017 A LAS 16:57:59.	25 Jan 2017	25 Jan 2017	24 Jan 2017
24 Jan 2017	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA				24 Jan 2017
20 Jan 2017	CONSTANCIA SECRETARIAL	A DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ PARA REVISAR F2			20 Jan 2017
20 Jan 2017	CONSTANCIA SECRETARIAL	F2			20 Jan 2017
16 Jan 2017	RECEPCIÓN MEMORIAL	MEMORIAL AREGADO 3 DIA ESTADO 1 FOLIO			16 Jan 2017

19 Dec 2016	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 19/12/2016 A LAS 14:16:23.	11 Jan 2017	11 Jan 2017	19 Dec 2016
19 Dec 2016	AGREGUESE A AUTOS				19 Dec 2016
13 Dec 2016	CONSTANCIA SECRETARIAL	PARA LA FIRMA. EDA			13 Dec 2016
09 Dec 2016	CONSTANCIA SECRETARIAL	EDA			09 Dec 2016
06 Dec 2016	RECEPCIÓN MEMORIAL	AGREGADO EN EJECUTORIA			06 Dec 2016
30 Nov 2016	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 30/11/2016 A LAS 17:13:27.	01 Dec 2016	01 Dec 2016	30 Nov 2016
30 Nov 2016	AGREGUESE A AUTOS				30 Nov 2016
30 Nov 2016	RECEPCIÓN MEMORIAL	SE GLOSA ES TELEGRAMA DE LA CORTE. NIEGA AMPARO.			30 Nov 2016
25 Nov 2016	CONSTANCIA SECRETARIAL	A DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ PARA REVISAR F2			25 Nov 2016
24 Nov 2016	CONSTANCIA SECRETARIAL	F2			24 Nov 2016
18 Nov 2016	RECEPCIÓN MEMORIAL	3 DIA			18 Nov 2016
11 Nov 2016	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 11/11/2016 A LAS 15:46:12.	15 Nov 2016	15 Nov 2016	11 Nov 2016
11 Nov 2016	AUTO RESUELVE SOLICITUD				11 Nov 2016
11 Nov 2016	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE DEJA CONSTANCIA QUE NO SE REALIZA LA DILIGENCIA DE REMATE POR CUANTO NO SE ALLEGARON LAS PUBLICACIONES NI EL CERTIFICADO DE TRADICIÓN. EDA.			11 Nov 2016
10 Nov 2016	RECEPCIÓN EXPEDIENTE	LLEGA EL EXPEDIENTE DEL TRIBUNAL. SE ORDENÓ REMITIR PARA RESOLVER A LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA- SALA DE CASACIÓN CIVIL.			11 Nov 2016
03 Nov 2016	ENVIO EXPEDIENTE	SE ENVIA EL EXPEDIENTE AL TRIBUNAL POR TUTELA CONTRA EL JUZGADO.			11 Nov 2016
02 Nov 2016	RECEPCIÓN MEMORIAL	DEL TRIBUNAL TUTELA CONTRA EL JUZGADO. PASA A JAFH.			02 Nov 2016
24 Oct 2016	CONSTANCIA SECRETARIAL	F2			24 Oct 2016
18 Oct 2016	RECEPCIÓN MEMORIAL	AGREGADO A DESPACHO			18 Oct 2016
14 Oct 2016	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 14/10/2016 A LAS 14:32:58.	19 Oct 2016	19 Oct 2016	14 Oct 2016
14 Oct 2016	AUTO RECONOCE PERSONERÍA				14 Oct 2016
14 Oct 2016	CONSTANCIA SECRETARIAL	PARA LA FIRMA. EDA			14 Oct 2016
12 Oct 2016	CONSTANCIA SECRETARIAL	EDA			12 Oct 2016
11 Oct 2016	RECEPCIÓN MEMORIAL	MEMORIAL AGREGADO 2 DIA ESTADO			11 Oct 2016
06 Oct 2016	RECEPCIÓN MEMORIAL	AGREGADO ESTDO 7 OCTUBRE			07 Oct 2016
05 Oct 2016	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 05/10/2016 A LAS 16:18:37.	07 Oct 2016	07 Oct 2016	05 Oct 2016
05 Oct 2016	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA				05 Oct 2016
04 Oct 2016	CONSTANCIA SECRETARIAL	PARA LA FIRMA. EDA			04 Oct 2016
22 Sep 2016	RECEPCIÓN MEMORIAL	AGREGADO PARA REPARTIR. EDA			22 Sep 2016
20 Sep 2016	CONSTANCIA SECRETARIAL	LETRA			20 Sep 2016

27 May 2016	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 27/05/2016 A LAS 17:22:15.	01 Jun 2016	01 Jun 2016	27 May 2016
27 May 2016	AUTO ORDENA COMISIÓN				27 May 2016
24 May 2016	CONSTANCIA SECRETARIAL	A DESPACHO PARA LA FIRMA DEL SEÑOR JUEZ F2			24 May 2016
20 May 2016	CONSTANCIA SECRETARIAL	F2			20 May 2016
19 May 2016	RECEPCIÓN MEMORIAL	AGREGADO - REPARTO			19 May 2016
10 May 2016	CONSTANCIA SECRETARIAL	LETRA			10 May 2016
28 Apr 2016	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 28/04/2016 A LAS 20:30:45.	02 May 2016	02 May 2016	28 Apr 2016
28 Apr 2016	AUTO ORDENA COMISIÓN	PARA LA DILIGENCIA DE SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE.			28 Apr 2016
28 Apr 2016	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 28/04/2016 A LAS 20:29:28.	02 May 2016	02 May 2016	28 Apr 2016
28 Apr 2016	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO				28 Apr 2016
20 Apr 2016	CONSTANCIA SECRETARIAL	ELABORA AVISO DE REMATE, PARA FIRMA SECRETARIA.F2			20 Apr 2016
19 Apr 2016	CONSTANCIA SECRETARIAL	F2			19 Apr 2016
11 Apr 2016	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 11/04/2016 A LAS 16:15:34.	13 Apr 2016	13 Apr 2016	11 Apr 2016
11 Apr 2016	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA				11 Apr 2016
08 Apr 2016	CONSTANCIA SECRETARIAL	A DESPACHO PARA LA FIRMA DEL SEÑOR JUEZ F2			11 Apr 2016
06 Apr 2016	CONSTANCIA SECRETARIAL	F2			06 Apr 2016
17 Mar 2016	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 17/03/2016 A LAS 16:25:33.	28 Mar 2016	28 Mar 2016	17 Mar 2016
17 Mar 2016	AUTO OBEDEZCASE Y CÚMPLASE				17 Mar 2016
16 Mar 2016	CONSTANCIA SECRETARIAL	PASA PARA LA FIRMA DEL DR			16 Mar 2016
11 Mar 2016	CONSTANCIA SECRETARIAL	VMP			11 Mar 2016
08 Mar 2016	RECEPCIÓN EXPEDIENTE	LLEGA PROCESO DEL TRIBUNAL PASA A REPARTIR			08 Mar 2016
16 Oct 2015	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 16/10/2015 A LAS 21:06:48.	20 Oct 2015	20 Oct 2015	16 Oct 2015
16 Oct 2015	AUTO RECONOCE PERSONERÍA				16 Oct 2015
13 Oct 2015	CONSTANCIA SECRETARIAL	F2			13 Oct 2015
09 Oct 2015	RECEPCIÓN MEMORIAL	PARA REPARTIR- PODER ALLEGADO			09 Oct 2015
18 Aug 2015	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE ENVIAN COPIAS AL TRIBUNAL EN APELACION DE AUTO EN EL EFECTO DEVOLUTIVO Y LE TOCO AL DR JORGE E JARAMILLO TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI SALA CIVIL			18 Aug 2015
12 Aug 2015	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE ENVIA COPIAS DEL PROCESO MAS 2 DVD AL TRIBUNAL, POR APELACION AUTO, EL PROCESO ORIGINAL QUEDA EN LA LETRA ADM			12 Aug 2015
12 Aug 2015	CONSTANCIA SECRETARIAL	ADM			12 Aug 2015
31 Jul 2015	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 31/07/2015 A LAS 20:26:21.	04 Aug 2015	04 Aug 2015	31 Jul 2015
31 Jul 2015	AUTO RESUELVE CONCESIÓN RECURSO APELACIÓN				31 Jul 2015
31 Jul 2015	CONSTANCIA	CS			31 Jul 2015

	SECRETARIAL				
30 Jul 2015	RECEPCIÓN MEMORIAL	SE AGREGA MEMORIAL PARA REPARTO			30 Jul 2015
23 Jul 2015	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 23/07/2015 A LAS 20:35:07.	27 Jul 2015	27 Jul 2015	23 Jul 2015
23 Jul 2015	AUTO DE TRÁMITE				23 Jul 2015
23 Jul 2015	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE PASA A LA FIRAM DEL DR.			23 Jul 2015
21 Jul 2015	CONSTANCIA SECRETARIAL	CS			21 Jul 2015
08 Jul 2015	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 08/07/2015 A LAS 13:31:40.	10 Jul 2015	10 Jul 2015	08 Jul 2015
08 Jul 2015	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO				08 Jul 2015
30 Jun 2015	RECEPCIÓN MEMORIAL	AGREGADO AL PROCESO, CS			30 Jun 2015
19 Jun 2015	CONSTANCIA SECRETARIAL	CS			19 Jun 2015
16 Jun 2015	RECEPCIÓN MEMORIAL	SE AGREGA AL PROCESO, SEGUNDO DIA			16 Jun 2015
09 Jun 2015	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 09/06/2015 A LAS 16:06:00.	11 Jun 2015	11 Jun 2015	09 Jun 2015
09 Jun 2015	AUTO RECONOCE PERSONERÍA				09 Jun 2015
09 Jun 2015	RECEPCIÓN MEMORIAL	AGREGADO PASO A CS			09 Jun 2015
01 Jun 2015	CONSTANCIA SECRETARIAL	CS			01 Jun 2015
15 May 2015	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 15/05/2015 A LAS 17:43:14.	20 May 2015	20 May 2015	15 May 2015
15 May 2015	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA				15 May 2015
15 May 2015	CONSTANCIA SECRETARIAL	CS			15 May 2015
13 May 2015	RECEPCIÓN MEMORIAL	MEMORIAL AGREGADO TRASLADO			13 May 2015
28 Apr 2015	CONSTANCIA SECRETARIAL	EL PERITO SE POSESIONA. QUEDA EN TRASLADO ESPERANDO QUE TRAIGA EL DICTAMEN.			28 Apr 2015
23 Apr 2015	CONSTANCIA SECRETARIAL	EDA			23 Apr 2015
15 Apr 2015	TELEGRAMA	SE ENVIA TELGRAMA AL PERITO Y QUEDA EN TRASLADO			15 Apr 2015
08 Apr 2015	RECEPCIÓN MEMORIAL	AGREGADO A VMP			08 Apr 2015
17 Mar 2015	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 17/03/2015 A LAS 16:47:58.	19 Mar 2015	19 Mar 2015	17 Mar 2015
17 Mar 2015	AGREGUESE A AUTOS				17 Mar 2015
13 Mar 2015	CONSTANCIA SECRETARIAL	A DESPAFCHO PARA LA FIRMA F2			13 Mar 2015
12 Mar 2015	CONSTANCIA SECRETARIAL	F2			12 Mar 2015
10 Mar 2015	RECEPCIÓN MEMORIAL				10 Mar 2015
09 Mar 2015	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE ENVIA TELEGRAMA AL NUEVO PERITO			09 Mar 2015
02 Mar 2015	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE ENVIAN COPIAS HOY 27 DE FEBRERO DE 2015 EN EL EFECTO DEVOLUTIVO AL TRIBUNAL EN APELACION DE AUTO Y LE TOCO AL DR JORGE JARAMILLO			02 Mar 2015
25 Feb 2015	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 25/02/2015 A LAS 17:38:38.	27 Feb 2015	27 Feb 2015	25 Feb 2015

25 Feb 2015	AUTO NOMBRA AUXILIAR DE LA JUSTICIA				25 Feb 2015
25 Feb 2015	RECEPCIÓN MEMORIAL	CS			25 Feb 2015
10 Feb 2015	RECEPCIÓN MEMORIAL	PASA A CS			10 Feb 2015
10 Feb 2015	CONSTANCIA SECRETARIAL	A CS			10 Feb 2015
29 Jan 2015	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 29/01/2015 A LAS 18:36:11.	02 Feb 2015	02 Feb 2015	29 Jan 2015
29 Jan 2015	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA				29 Jan 2015
20 Jan 2015	RECEPCIÓN MEMORIAL	MEMORIAL AGREGADO CAMILO			20 Jan 2015
14 Jan 2015	RECEPCIÓN MEMORIAL				14 Jan 2015
10 Dec 2014	DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL (ACTA)	SE POSESIONA EL PERITO ANGEL ERAZO PERITO AVALUADOR	10 Dec 2014	19 Jan 2015	10 Dec 2014
21 Nov 2014	TELEGRAMA	SE ENVIA TELEGRAMA AL PERITO			21 Nov 2014
13 Nov 2014	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 13/11/2014 A LAS 18:29:42.	18 Nov 2014	18 Nov 2014	13 Nov 2014
13 Nov 2014	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA				13 Nov 2014
31 Oct 2014	CONSTANCIA SECRETARIAL	ASIGNADO A CAMILO PARA AUDIENCIA			31 Oct 2014
21 Oct 2014	CONSTANCIA SECRETARIAL	CS			21 Oct 2014
16 Oct 2014	RECEPCIÓN MEMORIAL	MEMORIAL AGREGADO 3 DIA ESTADO			16 Oct 2014
08 Oct 2014	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 08/10/2014 A LAS 19:28:42.	10 Oct 2014	10 Oct 2014	08 Oct 2014
08 Oct 2014	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO	INCIDENTE			08 Oct 2014
07 Oct 2014	CONSTANCIA SECRETARIAL	PARA LA FIRMA. EDA			07 Oct 2014
03 Oct 2014	CONSTANCIA SECRETARIAL	EDA			03 Oct 2014
02 Oct 2014	RECEPCIÓN MEMORIAL	SE GLOSA AL EXPEDIENTE. Y PARA REPARTIR			02 Oct 2014
18 Sep 2014	DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL (ACTA)	SE NOTIFICA EL SEÑOR ALONSO LERMA. QUEDA EN TRASLADO	18 Sep 2014	01 Oct 2014	18 Sep 2014
29 Aug 2014	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE HACE EL 315 PARA EL DDO			29 Aug 2014
28 Aug 2014	RECEPCIÓN MEMORIAL	AGREGADO AL EXPEDIENTE			28 Aug 2014
25 Aug 2014	CONSTANCIA SECRETARIAL	MARIO			25 Aug 2014
14 Aug 2014	RECEPCIÓN MEMORIAL	AGREGADO AL EXP- PENDIENTE PARA REPARTIR CON MEMORIAL			14 Aug 2014
11 Aug 2014	CONSTANCIA SECRETARIAL	LETRA			11 Aug 2014
30 Jul 2014	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 30/07/2014 A LAS 16:56:55.	01 Aug 2014	01 Aug 2014	30 Jul 2014
30 Jul 2014	AUTO ADMITE DEMANDA				30 Jul 2014
09 Jul 2014	CONSTANCIA SECRETARIAL	PARA LA FIRMA FAA			09 Jul 2014

08 Jul 2014	CONSTANCIA SECRETARIAL	FAA			09 Jul 2014
12 Jun 2014	RADICACIÓN DE PROCESO	ACTUACIÓN DE RADICACIÓN DE PROCESO REALIZADA EL 12/06/2014 A LAS 09:45:43	12 Jun 2014	12 Jun 2014	12 Jun 2014



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE CALI

Auto No. 1076

Radicación: 760013103008-2014-00352-00
Clase de Proceso: Ejecutivo singular
Demandante Ana Judith Lerma de Castellanos
Demandado: Alonso Lerma Pérez

Santiago de Cali, once (11) de julio de dos mil veintidós (2022)

Mediante Acuerdo PSAA15-10402, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, se crearon de forma permanente los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali, a partir del 01 de diciembre de 2015; por tal razón, se avocará el conocimiento del presente asunto, teniendo en cuenta que el presente proceso, se ajusta a los parámetros de competencia que señala el artículo 8º del Acuerdo N° PSAA13-9984 y al protocolo para el traslado de procesos establecido en el Acuerdo N° PCSJA17-10678 modificado por el Acuerdo N° PCSJA18-11032, todos expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura.

Se advierte que el apoderado de la parte actora, presentó la liquidación del crédito, misma que se encuentra pendiente correr traslado, en ese sentido a través de la Secretaría de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali, se proceda a surtir el traslado de la liquidación del crédito allegada por el ejecutante, en la forma y para los efectos que señala el Art. 446 ¹ del C.G.P.

En consecuencia, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali;

RESUELVE:

PRIMERO: AVOCAR el conocimiento del presente proceso.

SEGUNDO: DISPONER que, a través de la Secretaría de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali, se proceda a surtir el traslado de la liquidación del crédito allegada por el apoderado de la parte actora, en la forma y para los efectos que señala el Art. 446 del C.G.P, la cual fue allegada de manera virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ STELLA UPEGUI CASTILLO

Juez

cml

¹"Artículo 446. De la liquidación presentada se dará traslado a la otra parte en la forma prevista en el artículo 110, por el término de tres (3) días, dentro del cual sólo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada".



Firmado Por:

Luz Stella Upegui Castillo
Juez
Juzgado De Circuito
Ejecución 002 Sentencias
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73d23987a538f3dbc6afadc4b38e38bbb826f4968fe12dd03aea3a1ac13f2e40**
Documento generado en 11/07/2022 04:38:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

**ACUERDO No. PSAA13-9984
(Septiembre 5 de 2013)**

“Por el cual se reglamentan los Juzgados de Ejecución Civil, Ejecución en asuntos de Familia, de menor y mínima cuantía y se adoptan otras disposiciones”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las señaladas en los numerales 12 y 13 del Artículo 85 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 3 de septiembre de 2013,

CONSIDERANDO

Que por Acuerdo PSAA13-9962 de julio 31 de 2013 se adoptaron medidas de descongestión que comprenden, para la jurisdicción civil, la creación o prórroga de juzgados civiles de descongestión para conocer asuntos de menor y mínima cuantía y otros asuntos, creación de juzgados de ejecución civil de nivel municipal y circuito y juzgados de ejecución en asuntos de familia, así como la creación de sus respectivas oficinas de ejecución.

Que para implementar dichas medidas resulta necesario reglamentar, entre otras materias, el reparto y distribución de los asuntos que le corresponde conocer a los juzgados civiles de menor y mínima cuantía, a los juzgados de ejecución civil y en asuntos de familia, a los demás juzgados de descongestión, así como el funcionamiento de las oficinas de ejecución civil y las reglas de transición.

ACUERDA

CAPÍTULO I

DE LOS JUZGADOS DE MENOR Y DE MÍNIMA CUANTÍA

ARTÍCULO 1º.- *Distribución de asuntos a los Jueces de Menor Cuantía.* A los Jueces de Menor Cuantía se les asignarán todas las actuaciones concernientes con los procesos contenciosos que conocen los jueces civiles municipales y que sean de menor cuantía.

También se les asignarán los procesos de sucesión de menor cuantía, las peticiones de pruebas anticipadas y los demás actos y diligencias relacionados en el numeral 2 del artículo 18 del Código de Procedimiento Civil, y de los demás procesos cuya competencia esté asignada por la Ley a los jueces civiles municipales

ARTÍCULO 2°.- Distribución de asuntos a los Jueces de Mínima Cuantía. A los Jueces de Mínima Cuantía se les asignarán las actuaciones concernientes con los procesos contenciosos que conocen los jueces civiles municipales y que sean de mínima cuantía.

También se les asignarán los procesos de sucesión de mínima cuantía y la celebración del matrimonio civil.

ARTÍCULO 3°.- Selección de juzgados de menor y de mínima cuantía. Delégase en las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura la selección de los juzgados civiles municipales que quedarán como juzgados de menor y de mínima cuantía.

Para estos efectos la Sala Administrativa respectiva, en coordinación con la Sala Especializada del Tribunal Superior, consultará la voluntad de los jueces sobre sus preferencias, y tendrá en cuenta, en su orden, los siguientes criterios:

- i) Preferiblemente, los juzgados de descongestión creados mediante el artículo 52 del Acuerdo No. PSAA13-9962 de 2013, conocerán de los asuntos de mínima cuantía.
- ii) También se les asignarán los asuntos de mínima cuantía a los Juzgados que se encuentren en vacancia definitiva y a los que no reportaron censo.
- iii) Se seleccionarán preferiblemente como jueces de menor cuantía a quienes hubiesen asistido a la capacitación impartida por la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla relacionada con la Ley 1395 de 2010 y del Código General del Proceso.
- iv) Los juzgados que tienen el menor número de procesos declarativos quedarán como jueces de mínima cuantía.

ARTÍCULO 4°.- Remisión de expedientes a los juzgados de menor y de mínima cuantía. Delégase en las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura la distribución de los procesos activos actualmente en trámite, entre los juzgados de menor y de mínima cuantía, conforme a las siguientes reglas:

- i) Para efectos de la remisión de expedientes a que da lugar este Acuerdo no serán tenidos en cuenta ni los jueces dedicados **exclusivamente** a la atención de desistimiento tácito, ni los jueces civiles municipales de descongestión creados por acuerdos anteriores y que mediante este acto no se transformen, sin perjuicio de la reasignación de procesos que debe hacerse a los jueces de ejecución civil, según lo aquí previsto.

Las salas seccionales procederán a hacer la referida remisión de expedientes una vez se hubiesen seleccionado los jueces y, de ser el caso, tomado posesión del cargo.
- ii) La remisión de procesos se hará directa y recíprocamente entre juzgados de menor y mínima cuantía, conforme a la relación que

adopte la Sala Seccional, atendiendo en cada caso el número de juzgados. Por ejemplo, los juzgados 1° de Menor Cuantía y 1° de Mínima Cuantía se remitirán recíprocamente los procesos que les correspondan. O los Juzgados 1° y 2° de Menor Cuantía le enviarán al Juzgado 1° de Mínima Cuantía los asuntos pertinentes y los de éste se distribuirán entre aquellos.

ARTÍCULO 5°.- *Reparto de procesos durante la vigencia de la medida.* Durante la vigencia de esta medida, las Oficinas de Reparto distribuirán las nuevas demandas atendiendo las reglas establecidas en los artículos 1° y 2° de este Acuerdo.

ARTÍCULO 6°.- *Asignación de otros asuntos.* Salvo lo dispuesto en materia de ejecución, no se altera el conocimiento de los asuntos asignados a los juzgados piloto de oralidad.

Los Juzgados Civiles Municipales de Menor y Mínima Cuantía serán incluidos por la Oficina de Reparto en la asignación de solicitudes de tutela y de hábeas corpus.

ARTÍCULO 7°.- *Régimen de transición.* En los procesos y actuaciones en curso, los jueces seguirán conociendo de los recursos interpuestos y de las audiencias y diligencias ya iniciadas. Una vez resuelto el recurso o terminada la diligencia o audiencia, remitirán el expediente al juez correspondiente, si fuera del caso.

PARÁGRAFO.- Con el fin de no afectar la prestación del servicio público de justicia y siempre que sea posible, los jueces de menor y mínima cuantía realizarán las audiencias y diligencias que hayan sido programadas por los jueces remitentes, en las fechas previstas.

CAPÍTULO II

DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVIL

ARTÍCULO 8°.- *Distribución de asuntos a los Juzgados de Ejecución Civil.* A los Jueces de Ejecución Civil se les asignarán todas las actuaciones que sean necesarias para la ejecución de las providencias que ordenen seguir adelante la ejecución, inclusive la que se adelante con ocasión de sentencias declarativas.

En el marco de sus competencias, los jueces de ejecución civil conocerán de los avalúos, liquidaciones de costas y de créditos, remates, demandas acumuladas, incidentes de cualquier naturaleza, oposición o solicitudes relacionadas con las medidas cautelares, así como de las demás actuaciones de cualquier naturaleza que se adelanten a partir de la ejecutoria de la providencia que ordena seguir adelante la ejecución.

Cuando el Juez de Ejecución Civil declare una nulidad que comprenda la providencia que dio lugar a la ejecución, o actuaciones anteriores a ella, mantendrá la competencia para renovar la actuación respectiva.

Una vez avocado el conocimiento del asunto, en ningún caso el Juez de Ejecución Civil Municipal o de Circuito podrá remitir o devolver el expediente al despacho de origen.

PARÁGRAFO 1°.- Cuando sólo se persiga la ejecución de la condena en costas impuesta en una sentencia o decisión que le ponga fin al proceso, el juez que las impuso conservará competencia, pero en firme la providencia que ordena seguir adelante la ejecución, se remitirá el expediente al juez de ejecución respectivo.

PARÁGRAFO 2°.- En ningún caso se remitirán a los jueces de ejecución civil los procesos ejecutivos adelantados dentro de un mismo expediente, cualquiera que sea su naturaleza, para el cobro de costas impuestas en actuaciones parciales (incidentes, trámites incidentales, recursos, etc.), multas o perjuicios liquidados.

Tampoco se remitirán a los jueces de ejecución las sentencias proferidas en procesos declarativos que hayan negado totalmente las pretensiones, ni las emitidas en procesos de ejecución totalmente favorables al ejecutado, ni las sentencias meramente declarativas. Tampoco se remitirán los procesos divisorios.

ARTÍCULO 9°.- Los jueces de ejecución civil del circuito conocerán de los asuntos de mayor cuantía, y los jueces de ejecución civil municipal de los asuntos de menor y mínima cuantía.

ARTÍCULO 10.- *De la segunda instancia.* La segunda instancia de los Jueces de Ejecución Civil Municipal será conocida por los Jueces de Ejecución Civil del Circuito. En donde no existan éstos, la segunda instancia será atendida por los Juzgados Civiles del Circuito.

La competencia de la segunda instancia de los asuntos conocidos por los jueces de Ejecución Civil del Circuito le corresponderá al Tribunal Superior respectivo.

ARTÍCULO 11. *De la remisión de expedientes.* Una vez posesionados los jueces de ejecución civil, los jueces civiles, incluidos los de descongestión a los que alude el capítulo V de este Acuerdo, remitirán a las oficinas de ejecución respectivas los procesos activos que se encuentran en trámite a los que se refiere el artículo 8° del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 12.- *Distribución de expedientes entre los Juzgados de Ejecución Civil.* Los jueces civiles remitirán directamente los expedientes de la siguiente manera:

Ciudad	Juzgado que entrega	Juzgado que recibe
Bogotá	1 – 6 – 11 – 16 – 21 – 26 – 31 – 36 – 41 Civiles del Circuito de Bogotá	1 de Ejecución Civil Circuito de Bogotá
Bogotá	2 -7 – 12 – 17 – 22 – 27 – 32 – 37 – 42 Civiles del Circuito de Bogotá	2 de Ejecución Civil Circuito de Bogotá

Ciudad	Juzgado que entrega	Juzgado que recibe
Bogotá	3 – 8 – 13 – 18 – 23 – 28 – 33 – 38 – 43 Civiles del Circuito de Bogotá	3 de Ejecución Civil Circuito de Bogotá
Bogotá	4- 9 – 14 – 19 – 24 – 29 – 34 – 39 - 44 Civiles del Circuito de Bogotá	4 de Ejecución Civil Circuito de Bogotá
Bogotá	5- 10 – 15 – 20 – 25 – 30 – 35 – 40 Civiles del Circuito de Bogotá	5 de Ejecución Civil Circuito de Bogotá
Bogotá	1 -16 - 31 - 72 Civiles Municipales de Bogotá	1 de Ejecución Civil Municipal de Bogotá
Bogotá	2 - 17 - 32 - 73 Civiles Municipales de Bogotá	2 de Ejecución Civil Municipal de Bogotá
Bogotá	3 -18 - 33- 46- 59 Civiles Municipales de Bogotá	3 de Ejecución Civil Municipal de Bogotá
Bogotá	4- 19 - 34-47- 60- Civiles Municipales de Bogotá	4 de Ejecución Civil Municipal de Bogotá
Bogotá	5 - 20 - 35- 48- 61- Civiles Municipales de Bogotá	5 de Ejecución Civil Municipal de Bogotá
Bogotá	6 -21 -36-49- 62- Civiles Municipales de Bogotá	6 de Ejecución Civil Municipal de Bogotá
Bogotá	7 - 22 -37- 50- 63- Civiles Municipales de Bogotá	7 de Ejecución Civil Municipal de Bogotá
Bogotá	8 - 23 -38-51- 64- Civiles Municipales de Bogotá	8 de Ejecución Civil Municipal de Bogotá
Bogotá	9 - 24 -39-52- 65- Civiles Municipales de Bogotá	9 de Ejecución Civil Municipal de Bogotá
Bogotá	10 - 25- 40- 53- 66- Civiles Municipales de Bogotá	10 de Ejecución Civil Municipal de Bogotá
Bogotá	11 -26-41- 54- 67- Civiles Municipales de Bogotá	11 de Ejecución Civil Municipal de Bogotá
Bogotá	12 -27 -42- 55- 68 Civiles Municipales de Bogotá	12 de Ejecución Civil Municipal de Bogotá
Bogotá	13 -28- 43- 56- 69 Civiles Municipales de Bogotá	13 de Ejecución Civil Municipal de Bogotá
Bogotá	14 -29-44- 57- 70 Civiles Municipales de Bogotá	14 de Ejecución Civil Municipal de Bogotá
Bogotá	15 - 30- 45- 58- 71 Civiles Municipales de Bogotá	15 de Ejecución Civil Municipal de Bogotá

Ciudad	Juzgado que entrega	Juzgado que recibe
Medellín	1 – 3 – 5- 7- 9- 11- 13- 15 y 17 Civiles del Circuito de Medellín	1 de Ejecución Civil Circuito de Medellín
Medellín	2 -4 – 6 - 8 – 10 – 12 – 14 y 16 Civiles del Circuito de Medellín	2 de Ejecución Civil Circuito de Medellín
Medellín	1 al 5 Civiles Municipales de Medellín	1 de Ejecución Civil Municipal de Medellín
Medellín	6 al 10 Civiles Municipales de Medellín	2 de Ejecución Civil Municipal de Medellín
Medellín	11 al 15 Civiles Municipales de Medellín	3 de Ejecución Civil Municipal de Medellín
Medellín	16 al 19 Civiles Municipales de Medellín	4 de Ejecución Civil Municipal de Medellín
Medellín	20 al 24 Civiles Municipales de Medellín	5 de Ejecución Civil Municipal de Medellín
Medellín	25 al 28 Civiles Municipales de Medellín	6 de Ejecución Civil Municipal de Medellín
Cali	1 – 3 – 5- 7- 9- 11- y 13 Civiles del Circuito de Cali	1 de Ejecución Civil Circuito de Cali
Cali	2 -4 – 6 - 8 – 10 – 12 – 14 y 15 Civiles del Circuito de Cali	2 de Ejecución Civil Circuito de Cali
Cali	1 al 6 Civiles Municipales de Cali	1 de Ejecución Civil Municipal de Cali
Cali	7 al 12 Civiles Municipales de Cali	2 de Ejecución Civil Municipal de Cali
Cali	13 al 18 Civiles Municipales de Cali	3 de Ejecución Civil Municipal de Cali
Cali	19 al 24 Civiles Municipales de Cali	4 de Ejecución Civil Municipal de Cali
Cali	25 al 30 Civiles Municipales de Cali	5 de Ejecución Civil Municipal de Cali
Cali	31 al 35 Civiles Municipales de Cali	6 de Ejecución Civil Municipal de Cali
Cali	1 – 3 – 5- 7- 9- 11- 13- 15 y 17 Civiles del Circuito de Cali	1 de Ejecución Civil Circuito de Cali
Cali	2 -4 – 6 - 8 – 10 – 12 – 14 y 16 Civiles del Circuito de Cali	2 de Ejecución Civil Circuito de Cali

Ciudad	Juzgado que entrega	Juzgado que recibe
Cali	1 al 5 Civiles Municipales de Cali	1 de Ejecución Civil Municipal de Bogotá
Barranquilla	1 al 7 Civiles Municipales de Barranquilla	1 de Ejecución Civil Municipal de Barranquilla
Barranquilla	8 al 14 Civiles Municipales de Barranquilla	2 de Ejecución Civil Municipal de Barranquilla
Barranquilla	15 al 22 Civiles Municipales de Barranquilla	3 de Ejecución Civil Municipal de Barranquilla
Bucaramanga	1 al 6 Civiles Municipales de Bucaramanga	1 de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga
Bucaramanga	7 al 12 Civiles Municipales de Bucaramanga	2 de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga
Bucaramanga	13 al 19 Civiles Municipales de Bucaramanga	3 de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga
Armenia	1 al 5 Civiles Municipales de Armenia	1 de Ejecución Civil Municipal de Armenia
Armenia	6 al 9 Civiles Municipales de Armenia	2 de Ejecución Civil Municipal de Armenia
Cartagena	1 al 7 Civiles Municipales de Cartagena	1 de Ejecución Civil Municipal de Cartagena
Cartagena	8 al 13 Civiles Municipales de Cartagena	2 de Ejecución Civil Municipal de Cartagena
Cúcuta	1 al 5 Civiles Municipales de Cúcuta	1 de Ejecución Civil Municipal de Cúcuta
Cúcuta	6 al 10 Civiles Municipales de Cúcuta	2 de Ejecución Civil Municipal de Cúcuta
Ibagué	1 al 7 Civiles Municipales de Ibagué	1 de Ejecución Civil Municipal de Ibagué
Ibagué	8 al 13 Civiles Municipales de Ibagué	2 de Ejecución Civil Municipal de Ibagué
Neiva	1 al 5 Civiles Municipales de Neiva	1 de Ejecución Civil Municipal de Neiva
Neiva	6 al 10 Civiles Municipales de Neiva	2 de Ejecución Civil Municipal de Neiva

Ciudad	Juzgado que entrega	Juzgado que recibe
Valledupar	1 al 4 Civiles Municipales de Valledupar	1 de Ejecución Civil Municipal de Valledupar
Valledupar	5 al 8 Civiles Municipales de Valledupar	2 de Ejecución Civil Municipal de Valledupar

PARÁGRAFO 1°.- En las ciudades donde solo se creó un Juzgado de Ejecución Civil del Circuito y/o Municipal, todos los jueces civiles de las respectivas categorías le remitirán al juzgado creado los procesos asignados para su conocimiento, según lo previsto en el artículo 8° del presente Acuerdo.

PARÁGRAFO 2°.- Los Juzgados 41 y 42 Civiles Municipales de descongestión de Bogotá, que se convierten, en su orden, en los Juzgados 1 y 2 de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, mantendrán la competencia en los procesos actualmente a su cargo y recibirán, además, los procesos de los juzgados asignados en este artículo.

PARÁGRAFO 3°. Las respectivas Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura distribuirán los procesos a cargo de los Juzgados de Descongestión prorrogados a los Juzgados de Ejecución Civil, de manera equitativa.

PARÁGRAFO 4°.- Los juzgados dedicados exclusivamente a la atención de desistimiento tácito, solo remitirán los expedientes a la oficina de ejecución cuando la parte interesada los reactive una vez hecho el requerimiento ordenado por la ley.

ARTÍCULO 13.- La distribución de expedientes a la que se refiere el artículo anterior sólo será tomada en cuenta para la asignación inicial. En adelante, la Oficina de Ejecución Civil o en asuntos de Familia distribuirá los asuntos de manera aleatoria y equitativa.

ARTÍCULO 14.- *Reparto de procesos durante la vigencia de la medida.* Durante la vigencia de esta medida, los Jueces Civiles del Circuito y Municipales que profieran una decisión susceptible de ejecución en los términos de la competencia asignada a los Jueces de Ejecución Civil, remitirán los expedientes a la Oficina de Ejecución Civil respectiva, una vez ejecutoriada dicha providencia, para su correspondiente reparto.

En las ciudades donde solo exista un Juez de Ejecución Civil, el expediente le será remitido en forma directa por los despachos judiciales.

ARTÍCULO 15.- Denominación de los despachos creados. Los Juzgados de Ejecución Civil y de Mínima Cuantía creados mediante Acuerdo No. PSAA13-9962 de 2013 tendrán la siguiente denominación:

Ciudad	Denominación
Bogotá	Juzgado 1 de Ejecución Civil de Circuito de Bogotá
Bogotá	Juzgado 2 de Ejecución Civil de Circuito de Bogotá
Bogotá	Juzgado 3 de Ejecución Civil de Circuito de Bogotá
Bogotá	Juzgado 4 de Ejecución Civil de Circuito de Bogotá
Bogotá	Juzgado 5 de Ejecución Civil de Circuito de Bogotá
Bogotá	Juzgado 1 de Ejecución Civil Municipal de Bogotá
Bogotá	Juzgado 2 de Ejecución Civil Municipal de Bogotá
Bogotá	Juzgado 3 de Ejecución Civil Municipal de Bogotá
Bogotá	Juzgado 4 de Ejecución Civil Municipal de Bogotá
Bogotá	Juzgado 5 de Ejecución Civil Municipal de Bogotá
Bogotá	Juzgado 6 de Ejecución Civil Municipal de Bogotá
Bogotá	Juzgado 7 de Ejecución Civil Municipal de Bogotá
Bogotá	Juzgado 8 de Ejecución Civil Municipal de Bogotá
Bogotá	Juzgado 9 de Ejecución Civil Municipal de Bogotá
Bogotá	Juzgado 10 de Ejecución Civil Municipal de Bogotá
Bogotá	Juzgado 11 de Ejecución Civil Municipal de Bogotá
Bogotá	Juzgado 12 de Ejecución Civil Municipal de Bogotá
Bogotá	Juzgado 13 de Ejecución Civil Municipal de Bogotá

Ciudad	Denominación
Bogotá	Juzgado 14 de Ejecución Civil Municipal de Bogotá
Bogotá	Juzgado 15 de Ejecución Civil Municipal de Bogotá
Medellín	Juzgado 1 de Ejecución Civil de Circuito de Medellín
Medellín	Juzgado 2 de Ejecución Civil de Circuito de Medellín
Medellín	Juzgado 1 de Ejecución Civil Municipal de Medellín
Medellín	Juzgado 2 de Ejecución Civil Municipal de Medellín
Medellín	Juzgado 3 de Ejecución Civil Municipal de Medellín
Medellín	Juzgado 4 de Ejecución Civil Municipal de Medellín
Medellín	Juzgado 5 de Ejecución Civil Municipal de Medellín
Medellín	Juzgado 6 de Ejecución Civil Municipal de Medellín
Cali	Juzgado 1 de Ejecución Civil de Circuito de Cali
Cali	Juzgado 2 de Ejecución Civil de Circuito de Cali
Cali	Juzgado 1 de Ejecución Civil Municipal de Cali
Cali	Juzgado 2 de Ejecución Civil Municipal de Cali
Cali	Juzgado 3 de Ejecución Civil Municipal de Cali
Cali	Juzgado 4 de Ejecución Civil Municipal de Cali
Cali	Juzgado 5 de Ejecución Civil Municipal de Cali
Cali	Juzgado 6 de Ejecución Civil Municipal de Cali
Barranquilla	Juzgado 1 de Ejecución Civil de Circuito de Barranquilla
Barranquilla	Juzgado 1 de Ejecución Civil Municipal de Barranquilla

Ciudad	Denominación
Barranquilla	Juzgado 2 de Ejecución Civil Municipal de Barranquilla
Barranquilla	Juzgado 3 de Ejecución Civil Municipal de Barranquilla
Bucaramanga	Juzgado 1 de Ejecución Civil de Circuito de Bucaramanga
Bucaramanga	Juzgado 1 de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga
Bucaramanga	Juzgado 2 de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga
Bucaramanga	Juzgado 3 de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga
Armenia	Juzgado 1 de Ejecución Civil Municipal de Armenia
Armenia	Juzgado 2 de Ejecución Civil Municipal de Armenia
Armenia	Juzgado 3 de Ejecución Civil Municipal de Armenia
Cartagena	Juzgado 1 de Ejecución Civil Municipal de Cartagena
Cartagena	Juzgado 2 de Ejecución Civil Municipal de Cartagena
Cúcuta	Juzgado 1 de Ejecución Civil Municipal de Cúcuta
Cúcuta	Juzgado 2 de Ejecución Civil Municipal de Cúcuta
Ibagué	Juzgado 1 de Ejecución Civil Municipal de Ibagué
Ibagué	Juzgado 2 de Ejecución Civil Municipal de Ibagué
Neiva	Juzgado 1 de Ejecución Civil Municipal de Neiva
Neiva	Juzgado 2 de Ejecución Civil Municipal de Neiva
Valledupar	Juzgado 1 de Ejecución Civil Municipal de Valledupar
Valledupar	Juzgado 2 de Ejecución Civil Municipal de Valledupar
Florencia	Juzgado 1 de Ejecución Civil Municipal de Florencia

Ciudad	Denominación
Manizales	Juzgado 1 de Ejecución Civil Municipal de Manizales
Montería	Juzgado 1 de Ejecución Civil Municipal de Montería
Pasto	Juzgado 1 de Ejecución Civil Municipal de Pasto
Pereira	Juzgado 1 de Ejecución Civil Municipal de Pereira
Santa Marta	Juzgado 1 de Ejecución Civil Municipal de Santa Marta
Sincelejo	Juzgado 1 de Ejecución Civil Municipal de Sincelejo
Villavicencio	Juzgado 1 de Ejecución Civil Municipal de Villavicencio

ARTÍCULO 16.- Régimen de transición. En los procesos en curso, los jueces seguirán conociendo de los incidentes en trámite, los recursos interpuestos y de las audiencias y diligencias ya iniciadas. Una vez resuelto el recurso o el incidente, o terminada la diligencia o audiencia, remitirán el expediente al juez correspondiente, si fuera del caso.

PARÁGRAFO 1º.- No se enviarán los procesos en los que ya esté programada alguna diligencia de remate. Con todo, si éste no se realiza, el Juez remitirá el proceso a la oficina de Ejecución Civil. También lo enviará cuando, por auto ejecutoriado, la subasta haya sido improbadada o invalidada. Aprobado el remate y ordenada y verificada la entrega de dineros, se enviará el expediente a la Oficina de Ejecución Civil para seguir la ejecución, de ser el caso.

PARÁGRAFO 2º.- Con el fin de no afectar la prestación del servicio público de justicia y siempre que sea posible, los jueces de ejecución civil procurarán realizar las audiencias y diligencias que hayan sido programadas por los jueces remitentes, en las fechas previstas.

CAPÍTULO III

DE LOS JUECES DE EJECUCIÓN EN ASUNTOS DE FAMILIA

ARTÍCULO 17.- Distribución de procesos a los Jueces de Ejecución en asuntos de Familia. A los Jueces de Ejecución en asuntos de Familia se les asignarán, en el marco de sus competencias, los avalúos, liquidaciones de costas y de créditos, remates, demandas acumuladas, incidentes de cualquier naturaleza, oposición o solicitudes relacionadas con las medidas cautelares, así como de las demás actuaciones de cualquier naturaleza que se adelanten a partir de la ejecutoria de la

providencia que ordena seguir adelante la ejecución inclusive las relacionadas con sentencias declarativas, salvo las concernientes con alimentos provisionales

A los Juzgados de Ejecución en asuntos de Familia también se les repartirán todos los asuntos relacionados con el cumplimiento de las sentencias proferidas en procesos de jurisdicción voluntaria en las que se decreta la interdicción de personas por discapacidad mental absoluta o del sordomudo que no pueda darse a entender, y de las que concedan licencia judicial para la venta de bienes, en los casos previstos en la ley.

PARÁGRAFO 1º.- En ningún caso se remitirán procesos liquidatorios a los Jueces de Ejecución en asuntos de Familia.

PARÁGRAFO 2º.- Cuando el Juez de Ejecución en asuntos de familia declare una nulidad que comprenda la providencia que dio lugar a la ejecución, o actuaciones anteriores a ella, mantendrá la competencia para renovar la actuación respectiva.

ARTÍCULO 18.- *Remisión de expedientes.* Una vez posesionados los jueces de ejecución en asuntos de Familia, los jueces de familia, incluidos los de familia de descongestión, remitirán a las oficinas de ejecución respectivas los procesos activos que se encuentran en trámite a los que se refiere el artículo 17 del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 19.- *Distribución de expedientes entre los Juzgados de Ejecución en asuntos de Familia en Bogotá.* Los jueces de Familia remitirán los expedientes de la siguiente manera, a través de la Oficina de Ejecución en asuntos de Familia respectivas:

Ciudad	Juzgado que entrega	Juzgado que recibe
Bogotá	1 al 7 de Familia de Bogotá	1 de Ejecución en asuntos de Familia de Bogotá
Bogotá	8 al 14 de Familia de Bogotá	2 de Ejecución en asuntos de Familia de Bogotá
Bogotá	15 al 23 de Familia de Bogotá	3 de Ejecución en asuntos de Familia de Bogotá

ARTÍCULO 20.- La distribución de expedientes a la que se refiere el artículo anterior sólo será tomada en cuenta para la asignación inicial. En adelante, la Oficina de Ejecución en asuntos de Familia distribuirá los procesos de manera aleatoria y equitativa.

ARTÍCULO 21.- *Reparto de procesos durante la vigencia de la medida.* Durante la vigencia de esta medida, los Juzgados de Familia que profieran una decisión susceptible de ejecución en los términos de la competencia asignada a los Jueces de Ejecución en asuntos de Familia, le remitirán los expedientes a la Oficina de Ejecución, una vez ejecutoriada la respectiva providencia, para su correspondiente reparto.

CAPÍTULO IV

DE LAS OFICINAS DE EJECUCIÓN

ARTÍCULO 22.- Áreas funcionales. Las Oficinas de Ejecución que apoyan a los Juzgados de Ejecución Civil y Juzgados de Ejecución en Asuntos de Familia tendrán a su cargo las siguientes áreas funcionales:

1. Comunicaciones y notificaciones
2. Gestión documental
3. Gestión de depósitos judiciales
4. Atención al público
5. Apoyo a audiencias, diligencias y otras actuaciones

ARTÍCULO 23.- Área de comunicaciones y notificaciones. Está encargada de las siguientes actividades:

1. Elaborar los oficios, avisos, telegramas, edictos, estados, despachos comisorios, traslados y todo tipo de comunicaciones y notificaciones.
2. Digital, tramitar y efectuar directamente o a través de los servicios externos dispuestos para el efecto, las notificaciones, citaciones y entrega de correspondencia que sea del caso, para partes, intervinientes y todos los entes externos.
3. Las demás que, en ejercicio de sus atribuciones, le asigne el Profesional Director de la Oficina.

ARTÍCULO 24. Área de gestión documental. Está encargada de las siguientes actividades:

1. Recibir, clasificar, dar curso, adjuntar a los expedientes y entregar a los despachos judiciales las peticiones, memoriales y cualquier correspondencia con destino a los mismos.
2. Verificar los documentos que deben anexarse para el trámite procesal.
3. Digital en el software de gestión Justicia XXI todas las actuaciones que se adelanten ante la Oficina de Ejecución, excepto las que correspondan a cada despacho.
4. Controlar el cumplimiento de términos.

5. Impulsar la actividad del proceso cuando sea del caso.
6. Organizar, administrar y custodiar el archivo físico y tecnológico.
7. Velar por la custodia y buen manejo de todos los documentos que se produzcan en cumplimiento de las funciones de los Jueces de Ejecución y de la Oficina de Ejecución.
8. Prestar el servicio de fotocopiado y de fax en los asuntos de carácter oficial.
9. Las demás que, en ejercicio de sus atribuciones, le asigne el Profesional Director de la Oficina.

ARTÍCULO 25.- *Área de gestión de depósitos judiciales.* Está encargada de las siguientes actividades:

1. Custodiar y administrar los depósitos judiciales, de conformidad con los reglamentos expedidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.
2. Desarrollar las distintas operaciones para dar cumplimiento a las órdenes judiciales de constitución, pago o conversión de títulos de depósito judicial y demás a que haya lugar.
3. Velar por la organización y custodia de los soportes documentales de las operaciones sobre depósitos judiciales.
4. Registrar en el Sistema Justicia XXI y en el software respectivo, las operaciones sobre depósitos judiciales.
5. Preparar la conciliación de la cuenta de los títulos de depósito judicial.
6. Rendir informe sobre los títulos de depósito judicial que, por reunir los requisitos, deben ser objeto de prescripción.
7. Las demás que, en ejercicio de sus atribuciones, le asigne el Profesional Director de la Oficina.

ARTÍCULO 26.- *Área de atención al público.* Está encargada de las siguientes actividades:

1. Facilitar la consulta de los expedientes a las personas autorizadas por la Ley.
2. Recibir las quejas, sugerencias y reclamos, y direccionarlas al área correspondiente.
3. Brindar orientación oportuna y de calidad al usuario.

4. Dar respuesta a las peticiones y comunicaciones a que haya lugar.
5. Las demás que, en ejercicio de sus atribuciones, le asigne el Profesional Director de la Oficina.

ARTÍCULO 27.- *Área de apoyo a audiencias, diligencias y otras actuaciones.* Está encargada de las siguientes actividades:

1. Preparar la liquidación de costas.
2. Preparar y/o revisar la liquidación de créditos, cuando sea del caso.
3. Apoyar a los jueces de ejecución en las diligencias de remate y en cualquier otra audiencia y diligencia.
4. Elaborar el acta de posesión de los auxiliares de la justicia.
5. Elaborar las actas de las audiencias y diligencias.
6. Las demás que, en ejercicio de sus atribuciones, le asigne el Profesional Director de la Oficina.

ARTÍCULO 28.- *Estructuras de coordinación, asesoría y seguimiento y control.* Las Oficinas de Ejecución tendrán las siguientes estructuras:

- a. Comité Coordinador y de seguimiento.
- b. Juez Coordinador.
- c. Profesional Director de la Oficina.

ARTÍCULO 29.- *Conformación del comité de coordinación y seguimiento.* Habrá Comités de Coordinación y Seguimiento para las Oficinas de Ejecución, en aquellas ciudades donde existan más de dos (2) jueces de ejecución de sentencias civiles o de familia. El nivel municipal y el nivel circuito contarán con sendos comités.

El Comité estará conformado por el Juez coordinador, el Presidente o un (1) magistrado de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura, el Presidente de la Sala Especializada del Tribunal Superior correspondiente o un magistrado delegado y el Director Seccional de Administración Judicial. El Profesional Director de la Oficina de Ejecución participará en el Comité con voz pero sin voto y será su secretario.

ARTÍCULO 30.- *Funciones del comité.* Son funciones del Comité:

- a. Formular las políticas y las recomendaciones pertinentes para garantizar el adecuado funcionamiento de la Oficina de Ejecución y el cumplimiento de los objetivos misionales a su cargo.

- b. Apoyar, orientar y acompañar al Profesional Director de la Oficina en la planeación, organización, coordinación, operación y control de la Oficina de Ejecución.
- c. Velar porque la Oficina de Ejecución cuente con el apoyo operativo, técnico y administrativo por parte de la Dirección Seccional.
- d. Velar porque en la Oficina se desarrollen las políticas, directrices y reglamentos de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, especialmente las relacionadas con la modernización, oralidad y tecnologías de las comunicaciones y la información.
- e. Formular propuestas a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura para el mejoramiento de los manuales de funciones, procedimientos y aplicativos tecnológicos necesarios para el buen desarrollo de la Oficina.
- f. Hacer el seguimiento de la gestión de la Oficina de Ejecución.

ARTÍCULO 31.- *De las sesiones del comité.* El comité se reunirá mensualmente de manera ordinaria y, en forma extraordinaria, a solicitud de cualquiera de sus miembros. Sus decisiones se adoptarán por mayoría. En caso de empate, prima la decisión del Juez Coordinador.

ARTÍCULO 32.- *Juez Coordinador.* El Juez Coordinador de la Oficina de Ejecución será designado, por períodos de un (1) año, por los respectivos Jueces de Ejecución.

El Juez Coordinador podrá ser reelegido en forma inmediata hasta por una sola vez.

La primera designación se hará una vez posesionados todos los jueces de ejecución.

ARTÍCULO 33.- *Funciones del Juez Coordinador.* Son funciones del Juez Coordinador:

- a. Brindar asesoría, acompañamiento y orientación al Profesional Director de la Oficina de Ejecución en asuntos de orden jurídico. Por consiguiente, definirá las acciones a seguir para el cumplimiento por parte de la Oficina de Ejecución, de las decisiones o actuaciones relacionadas con remates, avalúos, liquidación de costas y de créditos, y demás actuaciones a cargo de los jueces de ejecución.
- b. Canalizar las inquietudes, sugerencias y aportes de sus pares en la respectiva especialidad, de sus superiores y/o de los usuarios externos, para el mejoramiento de la gestión judicial y administrativa de la Oficina.
- c. Participar en el Comité de Coordinación y Seguimiento.

d. Ejercer como superior jerárquico del Profesional Director de la Oficina de Ejecución. Por tanto, tendrá a su cargo la emisión y suscripción de todos los actos y actividades que se deriven de la asignación de funciones, seguimiento al desempeño, calificación, acciones disciplinarias, situaciones y novedades administrativas.

ARTÍCULO 34.- *Funciones del Profesional Director de la Oficina de Ejecución.* El Profesional Director de la Oficina de Ejecución tendrá la función básica de planear, organizar, dirigir, coordinar, controlar y supervisar el talento humano y los recursos administrativos, operativos y técnicos asignados a la Oficina de Ejecución, velando por el cumplimiento de sus objetivos.

El Profesional Director de la Oficina de Ejecución tendrá las siguientes funciones:

1. Estandarizar los procedimientos para cada área funcional de la Oficina de Ejecución, con el fin de optimizar los recursos.
2. Elaborar e implementar los protocolos de la Oficina de Ejecución.
3. Elaborar y actualizar periódicamente los manuales de procesos y de funciones, en cuanto no esté reglamentado por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.
4. Elaborar el informe de gestión mensual y anual con detalle de cada área funcional, para ser presentado ante el Juez Coordinador, el Comité de Seguimiento y Control y demás organismos.
5. Hacer seguimiento a la organización, calidad del trabajo y productividad de los empleados de la Oficina de Ejecución.
6. Planificar, organizar, dirigir, controlar y supervisar las actividades de orden administrativo, operativo y técnico a cargo de la respectiva oficina.
7. Administrar, custodiar y manejar los depósitos constituidos y que se constituyan en los procesos a cargo de los jueces de ejecución de la respectiva oficina. Por consiguiente, deberá abrir la respectiva cuenta bancaria, de conformidad con la reglamentación de la Sala Administrativa.
8. Ejercer como superior jerárquico de los empleados que hacen parte de la planta de personal de la Oficina de Ejecución. Por tanto, tendrá a su cargo la emisión y suscripción de todos los actos y actividades que se deriven de la asignación de funciones, seguimiento al desempeño, calificación del personal, acciones disciplinarias, situaciones y novedades administrativas del personal.
9. Las demás funciones que sean necesarias para el cumplimiento de las actividades a cargo de la Oficina de Ejecución.

ARTÍCULO 35.- *Funciones del Secretario de la Oficina de Ejecución.* El Secretario de la Oficina de Ejecución realizará las siguientes funciones:

1. Autorizar con su firma los oficios, despachos comisorios y demás comunicaciones que se libren.
2. Hacer las notificaciones por estado y las demás en las que deba intervenir, así como los emplazamientos en la forma prevista en el respectivo Código.
3. Ingresar oportunamente al despacho del juez los expedientes y demás asuntos en los que deba dictarse providencia, con el correspondiente informe secretarial, así como las demás peticiones que tengan como destinatario a los jueces, sin que sea necesaria petición de parte.
4. Elaborar y tramitar las liquidaciones de costas.
5. Realizar los traslados secretariales.
6. Firmar, junto con el Profesional Director de la Oficina de Ejecución, los documentos correspondientes de los títulos de depósito judicial que deban pagarse, convertirse o fraccionarse.
7. Rendir los informes secretariales que le soliciten los jueces.
8. Mostrar los expedientes a quienes legalmente pueden examinarlos.
9. Custodiar y mantener en orden los expedientes y el archivo de su oficina, con sujeción a las reglas establecidas por el Profesional Director de la Oficina.
10. Autenticar los documentos, cuando la Ley lo exija.
11. Efectuar el control de términos.
12. Impulsar directamente los procesos para que se realicen las actuaciones a que hubiere lugar.
13. Brindar atención a los usuarios.
14. Las demás que le asigne la Ley o los reglamentos correspondientes.

ARTÍCULO 36.- *Nominación de los cargos de la Oficina de Ejecución.* La nominación de los cargos de la Oficina de Ejecución seguirá las siguientes reglas:

1. *Nominación del Profesional Director de la Oficina de Ejecución.* El Juez Coordinador nombrará y posesionará al Profesional Universitario grado 14, que ejercerá la Dirección de la Oficina de Ejecución.
2. *Nominación de los demás cargos de la Oficina de Ejecución.* El Profesional Director de la Oficina de Ejecución nombrará y posesionará a los empleados de la Oficina de Ejecución.

ARTÍCULO 37. *Otras instancias de articulación y comunicación.* Como instancias de articulación y comunicación, el Juez Coordinador, el Profesional Director de la Oficina y el Comité Coordinador podrán realizar reuniones con todos los jueces de ejecución, los magistrados de la Sala Civil, Familia, Civil-Familia o Única del Tribunal Superior, con el fin de conocer sus inquietudes, sugerencias y aportes, así como para informarlos sobre los modelos de gestión implementados.

ARTÍCULO 38.- *Secretaría de Juzgados de Ejecución.* En las ciudades en donde no se haya creado Oficina de Ejecución, la secretaría de los Juzgados de Ejecución tendrá a cargo las funciones asignadas a las Oficinas de Ejecución mediante el presente Acuerdo.

CAPÍTULO V

DE LOS DEMÁS JUZGADOS DE DESCONGESTIÓN CIVIL Y DE FAMILIA

ARTÍCULO 39.- *Competencia de los Jueces Civiles y de Familia de descongestión distintos a los de ejecución civil, ejecución en asuntos de familia y de mínima cuantía.* Los Jueces Civiles del Circuito, Civiles Municipales y de Familia de descongestión distintos a los jueces de ejecución civil, ejecución en asuntos de familia y de mínima cuantía, prorrogados y creados por el Acuerdo No. PSAA13-9962 de 2013, conocerán de los procesos que actualmente tienen a su cargo, de aquellos que los jueces remitan por considerar que han perdido la competencia por vencimiento del plazo de duración del proceso, y de los que reciban por redistribución, cuando sea del caso.

A estos juzgados se les remitirán de manera preferente los procesos que se encuentren en estado de dictar sentencia. No se remitirán procesos en los cuales se haya fijado fecha para la práctica de pruebas.

Los Jueces Civiles Municipales de descongestión a que se refiere el presente artículo, conocerán solamente de procesos de menor cuantía en los municipios señalados en el párrafo del artículo 52 del Acuerdo No. PSAA13-9962 de 2013.

PARÁGRAFO 1°.- Lo previsto en este artículo no se aplicará a los jueces civiles municipales de descongestión para medidas cautelares.

PARÁGRAFO 2°.- El reparto de procesos a los juzgados de descongestión a que hace referencia este artículo se realizará hasta el 15 de noviembre de 2013.

ARTÍCULO 40.- Los Juzgados de descongestión Civiles Municipales y del Circuito creados en Pasto también conocerán de los procesos de captación ilegal de dinero que por impedimento provengan de los juzgados permanentes.

No podrán nombrarse en esos cargos personas en quienes concurra un motivo de impedimento para conocer de esos asuntos.

ARTÍCULO 41.- *De los Juzgados de Familia de Bogotá.* Los Juzgados de Familia de descongestión de Bogotá, creados mediante Acuerdo No. PSAA13-9962 de 2013, conocerán de los procesos de Jurisdicción Voluntaria y Verbales Sumarios que provengan de los juzgados de Familia de Bogotá y de los nuevos procesos de Jurisdicción Voluntaria, Verbales Sumarios, Alimentos y Violencia intrafamiliar, radicados a partir de la entrada en vigencia de este Acuerdo.

ARTÍCULO 42.- Delegar en las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura la distribución de procesos entre los Juzgados de descongestión, distintos de los de ejecución, menor y mínima.

Una vez asignados los expedientes a los jueces de ejecución civil y en asuntos de familia, así como a los de mínima cuantía, en el caso de los jueces municipales, las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales verificarán la carga real con la que quedaron los juzgados permanentes, para luego precisar qué juzgados y en qué cantidad podrán remitir procesos a los juzgados de descongestión, dándole prioridad a los que tengan un mayor volumen de inventarios.

ARTÍCULO 43.- *Remisión de expedientes de los juzgados de descongestión no prorrogados.* Los procesos que entregaron los juzgados que no se prorrogaron serán entregados a los juzgados de descongestión que fueron prorrogados, para que éstos realicen el respectivo inventario y clasificación, si no han sido asignados a un juzgado en particular.

Los expedientes de los juzgados que no se prorrogaron y que no hayan sido entregados a ningún despacho judicial, serán distribuidos por las Direcciones Seccionales entre los juzgados de mínima cuantía y de ejecución, según corresponda. Los demás expedientes se repartirán equitativamente entre los jueces de descongestión. Para estos efectos, los empleados de los juzgados de descongestión deberán prestar la colaboración necesaria para que esta asignación se verifique dentro de los dos (2) días siguientes a la vigencia de este Acuerdo.

En las ciudades en donde no se hubieren creado juzgados de mínima cuantía o de ejecución de sentencias, las Direcciones Seccionales distribuirán equitativamente los expedientes entre los juzgados de descongestión o permanentes, según el caso.

CAPÍTULO VI

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 44.- *Inventario de expedientes.* Los Juzgados Civiles Municipales, Civiles del Circuito y de Familia de las ciudades en donde se crearon Jueces de Ejecución harán un inventario de los procesos a que hacen referencia los artículos 8º y 17 de este Acuerdo.

De la misma manera, los Jueces Civiles Municipales de las ciudades donde se crearon jueces de mínima cuantía harán un inventario de los procesos de mínima

cuantía de cualquier naturaleza en los que no se haya proferido sentencia o auto que ordene seguir adelante la ejecución, sin tener en cuenta la etapa procesal en la que se encuentren.

PARÁGRAFO 1°.- Los procesos inventariados serán remitidos a los jueces de ejecución y de mínima cuantía, según el caso, en la forma prevista en este Acuerdo.

PARÁGRAFO 2°.- No serán objeto de inventario ni de remisión a los jueces de ejecución de sentencia y de menor y mínima cuantía, según corresponda, los procesos inactivos en los que no se haya realizado ninguna actuación dentro del año inmediatamente anterior a la vigencia de este Acuerdo.

PARÁGRAFO 3°.- El inventario previsto en este artículo deberá elaborarse dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de entrada en vigencia de este Acuerdo, y se hará constar en un acta de la cual se obtendrán 2 copias. El original permanecerá en el juzgado remitente, una copia para el juzgado que recibe y otra para la Dirección Seccional respectiva. El acta debe quedar a disposición del público en las tres oficinas, con el fin de informar a las partes del traslado de los expedientes.

PARÁGRAFO 4°.- En el acta de inventario de los procesos deberá precisarse: el número de radicación, el nombre completo de las partes, la clase de proceso, el número de cuadernos y el número de folios por cuaderno.

ARTÍCULO 45.- La remisión y asunción de expedientes es considerada como una actuación de naturaleza estrictamente administrativa y no judicial.

ARTÍCULO 46.- *Manejo de depósitos judiciales.* Mientras la Oficina o el juzgado de ejecución asumen el manejo de los depósitos judiciales, las órdenes de entrega de un título de depósito judicial expedidas por un juez de ejecución, serán atendidas en forma inmediata por el Juez que conoció del proceso y a cuyas órdenes se encuentran los dineros respectivos.

El Juez que debe entregar el título de depósito judicial no podrá, por falta de competencia, cuestionar la decisión del Juez de Ejecución Civil, ni abstenerse de cumplirla. En caso de requerir el expediente, deberá hacer la revisión en la oficina del Juez de Ejecución, bajo cuya responsabilidad será entregado el título.

Los jueces de conocimiento pondrán a disposición del Profesional Director de la Oficina de Ejecución respectiva o del Juez de Ejecución donde aquella no exista, los títulos de depósitos judiciales consignados a órdenes de sus juzgados, para lo cual dispondrán las conversiones correspondientes. Igualmente, ordenarán a los pagadores o a los consignantes, según el caso, que en lo sucesivo efectúen esos depósitos a órdenes de la Oficina de Ejecución o del Juzgado de Ejecución.

Efectuada la distribución de los procesos en trámite entre los juzgados de menor y de mínima cuantía, cada Juez pondrá a disposición de aquel que asumió el conocimiento del proceso los títulos de depósito judicial consignados a órdenes de ese juzgado, para lo cual dispondrá las conversiones correspondientes.

ARTÍCULO 47.- Los procesos conservarán su número de radicación, de conformidad con lo establecido en los Acuerdos 201 de 1997, 1412 y 1413 de 2002.

ARTÍCULO 48.- *Del conocimiento de acciones de tutela y hábeas corpus.* Los Juzgados Civiles Municipales de Menor y Mínima Cuantía serán incluidos por la Oficina de Reparto en la asignación de solicitudes de tutela y de hábeas corpus.

A los Jueces de Ejecución Civil y en asuntos de Familia, y a los de descongestión a los que se refiere el capítulo V del presente Acuerdo, incluidos los dedicados exclusivamente al desistimiento tácito, no se les repartirán dichas acciones constitucionales.

ARTÍCULO 49.- *Capacitación.* El Juez y los empleados de los Juzgados de Ejecución Civil y de Mínima Cuantía recibirán la capacitación pertinente por parte de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla.

ARTÍCULO 50.- *De las Salas Administrativas.* Las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura realizarán el seguimiento y control de las disposiciones aquí establecidas e informarán de manera oportuna cualquier dificultad que se presente para la implementación de las medidas.

ARTÍCULO 51.- *De las Direcciones Ejecutivas Seccionales.* Las Direcciones Ejecutivas Seccionales deberán prestar el apoyo logístico necesario para el retiro y disposición en el archivo de los expedientes de los procesos terminados, incluidos los de los juzgados de descongestión que no fueron prorrogados.

ARTÍCULO 52.- *Vigencia.* El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los cinco (5) días del mes de septiembre del año dos mil trece (2013).

EDGAR CARLOS SANABRIA MELO
Presidente

UDAE/LMVJ/CMHG